



LA CAPTURA CORPORATIVA DE LA FAO: *La creciente influencia de la industria en la gobernanza alimentaria mundial*

MAYO DE 2022

*Informe de investigación elaborado por
Corporate Accountability y FIAN Internacional,*



*con aportaciones de PAN Internacional**

*PAN Internacional fue autora del estudio de caso titulado FAO y CropLife Internacional - Una alianza tóxica con conflicto de intereses, y PAN Norteamérica fue la autora principal de la sección titulada El marco limitado de la FAO para la diligencia debida y la rendición de cuentas corporativa. PAN Norteamérica editó el informe, y PAN Asia Pacífico editó varias secciones.



Esta publicación se ha elaborado con apoyo financiero de la Unión Europea (UE). El contenido es responsabilidad exclusiva de los autores y en modo alguno debe considerarse que refleja la opinión de la UE.

AUTORES:

Ashka Naik, T.J. Faircloth,
Charlotte Dreger,
Simone Adler

EDITORES:

Lizzie McQuillan,
Ilang-Ilang Quijano

MAQUETACIÓN:

Harjyot Khalsa

ILUSTRACIÓN DE LA PORTADA:

Adaptada de [Zago Brothers](#)

TRADUCCIÓN:

Rodrigo Ginés Salguero

Agradecemos a Antonio Onorati, Sofía Monsalve, Ana-María Suarez Franco y Marcia Ishii la revisión del documento.

ÍNDICE

1. LA FAO Y EL SECTOR PRIVADO	01
A. La historia de la FAO en cuanto a la colaboración con el sector privado	01
<i>Definición controvertida del sector privado</i>	02
Recuadro 1: Falta de transparencia en la financiación de la FAO	02
<i>El aumento de la promoción de las asociaciones con el sector privado – el cambio de un enfoque marcado por la reticencia al riesgo a otro consciente del mismo</i>	03
Recuadro 2: Definición de conflictos de intereses	04
B. El marco limitado de la FAO para la diligencia debida y la rendición de cuentas corporativa	05
Recuadro 3: Los criterios de exclusión y los sectores de alto riesgo	05
Recuadro 4: Los riesgos que se detectan más a menudo en las colaboraciones propuestas	09
2. ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS: LA CAPTURA CORPORATIVA DE LA FAO	10
A. FAO y CropLife International - Una alianza tóxica con conflicto de intereses	10
Recuadro 5: La injerencia de CropLife en la política sobre plaguicidas	11
Recuadro 6: La asociación FAO-CropLife: menoscabo de los derechos humanos	14
B. El nuevo memorando de entendimiento entre la FAO y la Asociación Internacional de la Industria de los Fertilizantes	15
Recuadro 7: Las Naciones Unidas se abren al sector corporativo: el impulso en favor del enfoque de múltiples partes interesadas	17
C. El nuevo memorando de entendimiento entre la Cámara de Comercio Internacional y la FAO: llevar las opiniones de 45 millones de empresas a la FAO	19
3. UNA MIRADA AL FUTURO: LA URGENCIA DE ACTUAR	21
A. ¿Por qué es importante que la FAO rinda cuentas y sea transparente?	21
B. ¿Qué puede aprender la FAO de la OMS en términos de transparencia y rendición de cuentas?	21
C. ¿Qué debe cambiar de cara al futuro? - Recomendaciones para la FAO y los Estados Miembros	23
NOTAS FINALES	27

1. LA FAO Y EL SECTOR PRIVADO

A. LA HISTORIA DE LA FAO EN CUANTO A LA COLABORACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO

Definición controvertida del sector privado

La FAO considera cada vez más al sector privado como una parte interesada importante en la misión de la Organización de lograr la seguridad alimentaria y liderar los esfuerzos mundiales para reducir el hambre y apoyar a las y los agricultores y las comunidades rurales. Bajo el título de **sector privado**, la FAO confunde una mezcla de diferentes actores, que van desde "agricultores y organizaciones de agricultores; organizaciones y cooperativas de productores; microempresas y pequeñas y medianas empresas (MIPYMES); grandes empresas: compañías nacionales y multinacionales de gran envergadura, incluidas las empresas estatales; instituciones financieras; industrias, asociaciones comerciales y consorcios del sector privado; y fundaciones filantrópicas".

Este enfoque ignora que la naturaleza, el mandato y el objetivo de estos diversos actores difiere en gran medida, incluido en términos de intereses y poder. Teniendo en cuenta que el riesgo de influencia o captura corporativa indebida es generado especialmente por las grandes empresas, la industria, las asociaciones comerciales, los consorcios del sector privado y las fundaciones filantrópicas, nuestro análisis pone el foco especialmente en estos actores, a los que nos referimos como el **sector corporativo**. Consideramos que las y los productores de alimentos a pequeña escala no deberían ser regulados de manera idéntica al sector corporativo, como sucede cuando todos ellos son englobados bajo el paraguas del **sector privado** en la estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado. Los productores de alimentos a pequeña escala y las MIPYMES deberían recibir un trato diferenciado, con normas cercanas a las previstas para las organizaciones de la sociedad civil (OSC) establecidas en la Estrategia de la FAO para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil. Este enfoque tiende a subsumir a las organizaciones de las y los productores a pequeña escala en el ámbito de la sociedad civil, teniendo en cuenta su poder, objetivo y capacidades. Las regulaciones de la FAO sobre la colaboración con el sector privado han de afinarse y tener en cuenta que los productores de alimentos a pequeña escala son los que deben ser protegidos por la FAO, y ser sensibles a las asimetrías de poder existentes entre el **sector corporativo** y los productores de alimentos a pequeña escala y las MIPYMES. Esta diferenciación, por supuesto, no impide la aplicación de los principios de exclusión, como por ejemplo en los casos de abusos de derechos humanos o corrupción, cuando la FAO establece alianzas con productores de alimentos a pequeña escala y MIPYMES.

Es importante señalar que las grandes empresas, incluidas las multinacionales, y las asociaciones del sector privado, representan una gran mayoría de todas las colaboraciones de la FAO con el sector privado. Se trata de corporaciones y asociaciones comerciales cuyos consorcios y membresía tienen un gran alcance (a menudo mundial) y, por tanto, un amplio impacto en las comunidades protegidas por los instrumentos de las Naciones Unidas.

Debido a la función que desempeñan las corporaciones en la economía de mercado de

nuestros sistemas alimentarios en cuanto, por ejemplo, a su influencia política en las subvenciones a nivel nacional para los insumos agrícolas o los programas de protección de los cultivos, **los mecanismos eficaces de rendición de cuentas y la transparencia pública de las colaboraciones de la FAO con el sector privado** son fundamentales con vistas a garantizar que los actores no estatales no influyan indebidamente en las prioridades de la Organización.

El cambio de enfoque de la FAO hacia el sector privado no habría sido posible sin el respaldo de los Estados Miembros. Los Estados Miembros que han permitido este proceso de apertura a la colaboración con el sector corporativo en la FAO son responsables de privar en particular a los países más pobres de un espacio en el que defender sus intereses.

RECUADRO 1: FALTA DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN DE LA FAO

El programa general de trabajo de la FAO se financia mediante las cuotas asignadas y las contribuciones voluntarias. Las cuotas asignadas de los países Miembros conforman el presupuesto ordinario, que se establece en la Conferencia bienal de la FAO.

El presupuesto total de la FAO previsto para el período 2022-23 asciende a 3.250 millones de USD. De este monto, un 31% proviene de las cuotas que deben abonar los Estados Miembros, mientras que el 69% restante se prevé que se obtendrá mediante contribuciones voluntarias de los Miembros y otros asociados. Las contribuciones voluntarias aportadas por los Miembros y otros asociados financian la asistencia técnica y de urgencia prestada a los gobiernos, así como el apoyo directo a la labor esencial de la FAO. Estas permanecen bajo el control de los donantes (públicos o privados), que establecen las prioridades y determinan el uso de estos recursos, con estrictos principios de condicionalidad.

El informe sobre el *Impacto de los Recursos de las Asociaciones 2020* de la FAO incluye la tendencia de contribuciones totales a la FAO de 2010 a 2019. Durante este periodo, las contribuciones voluntarias pasaron del 62 % al 72 % de las contribuciones totales.⁶

A pesar de que un porcentaje tan elevado del presupuesto de la FAO procede de contribuciones voluntarias que incluyen financiación del sector corporativo, la FAO proporciona muy poca información pública que detalle las relaciones financieras que existen con el sector privado y los donantes corporativos.

El Comité de Finanzas de la FAO ofrece la contabilidad más detallada sobre los asuntos presupuestarios de la Organización por medio de sus cuentas anuales comprobadas. No obstante, el examen de las cuentas comprobadas de la FAO de los últimos cinco años (2016, 2017, 2018, 2019 y 2020) no proporciona ningún desglose detallado de las contribuciones del sector privado. **7,8,9,10,11**

En los informes anuales de la FAO sobre el impacto de las asociaciones se incluye alguna información adicional sobre la movilización de recursos del sector privado, concretamente los detalles financieros de las principales contribuciones

voluntarias. En el informe sobre el impacto de las asociaciones de 2017/2018 se incluyó a CropLife International como parte de su lista de principales contribuyentes con aproximadamente 2,6 millones de USD,¹² y en el informe sobre el impacto de las asociaciones de 2019 se menciona a PhosAgro (empresa química rusa) en la lista de principales contribuyentes con 1,2 millones de USD.¹³

El aumento de la promoción de las asociaciones con el sector privado – el cambio de un enfoque marcado por la reticencia al riesgo a otro consciente del mismo

La FAO ha aplicado un proceso evolutivo para examinar y evaluar su trabajo con el sector privado a lo largo del tiempo, demostrando un mayor interés por establecer y poner en práctica asociaciones con el sector privado.

Gestionar y minimizar el riesgo, de 2000 a 2013

La FAO estableció sus primeros *Principios y directrices para la cooperación con el sector privado* en el año 2000, e inició un proceso exhaustivo en 2010 que condujo a la aprobación de la *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado* en 2013. Los principios y directrices establecidos en el año 2000 recalcan la importancia de gestionar los riesgos derivados de una mayor colaboración con entidades del sector privado y reconocían las amenazas que suponen para la Organización los conflictos de intereses del sector privado (véase el recuadro 2 para obtener una definición de conflicto de intereses)¹⁴:

“La FAO debe preservar en todo momento su neutralidad e imparcialidad en las asociaciones y actuar con transparencia, evitando todo conflicto de intereses que pudiera surgir”.¹⁵

La Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado de 2013 se elaboró en respuesta a las observaciones formuladas por el Comité del Programa y el Comité de Finanzas. La estrategia revisada buscaba aumentar y optimizar las colaboraciones con el sector privado. Ponía el foco en la gestión de riesgos, evitando posibles conflictos de intereses, e incluía elementos de diligencia debida y de evaluación y seguimiento del impacto:

“Para asegurar que las colaboraciones ***no comprometan la neutralidad e imparcialidad de la FAO***, esta Estrategia prevé un proceso de evaluación de riesgos y un sistema de seguimiento y evaluación que mida los resultados y el impacto de las actividades de colaboración. Tales riesgos incluyen los conflictos de intereses, la influencia indebida en el establecimiento de normas o la provisión de ventajas injustas a empresas concretas del sector privado. Los procesos de evaluación y gestión del riesgo constan de un examen preliminar, un análisis y la posterior aprobación por parte del Comité sobre Asociaciones de la FAO y a posteriori de un seguimiento y evaluación continuos”¹⁶ (sin cursiva en el original).

La Oficina de Asociaciones, Género, Actividades de Promoción y Creación de Capacidad (OPC) recibió la responsabilidad de examinar a los posibles asociados de conformidad con los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los derechos humanos y laborales, las prácticas medioambientales y de gobernanza, así como los factores de riesgo de la FAO (conflicto de intereses, amenaza contra la neutralidad/credibilidad científica, ventaja injusta, y

riesgo financiero). ¹⁷

Una nueva visión de un enfoque “consciente de los riesgos”, desde 2019 hasta ahora

En 2019, el Comité del Programa respaldó la elaboración de una nueva visión para la colaboración con el sector privado que “equilibraría” las preocupaciones en torno a la diligencia debida con los objetivos de facilitar la cooperación con el sector privado. La Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-2025) (en adelante, la Estrategia) consiguiente alienta una mayor asociación con el sector privado y la movilización de recursos, recalcando que la FAO debería pasar de un enfoque marcado por la reticencia al riesgo a otro en que la Organización es consciente de los riesgos:

“A su vez, en vista del nuevo enfoque para una colaboración revitalizada con el sector privado que se solicitó en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la FAO se compromete a ofrecer un enfoque “proactivo” para la diligencia debida (facilitar la formulación y el establecimiento de asociaciones) que va más allá de un enfoque “defensivo” (salvaguardar la integridad, imparcialidad e independencia de la FAO y gestionar los riesgos), en consonancia con el informe de 2017 de la Dependencia Común de Inspección del Sistema de las Naciones Unidas”. ¹⁸

La Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado actualizada de 2021, respaldada por el Consejo de la FAO en diciembre de 2020 y aprobada por este en su período de sesiones de junio de 2021, y sus correspondientes documentos de actualización y aplicación, alientan la ampliación y el aumento de la colaboración con el sector privado, tanto de carácter formal como informal.

La Estrategia incluye principios actualizados para la colaboración con el sector privado con una política de suspensión de actividades de colaboración e incumplimiento. No obstante, el nuevo enfoque tiene claro que los riesgos no deberían evitarse, sino gestionarse. Incluso las colaboraciones que cumplen los criterios de exclusión pueden continuar si los beneficios potenciales pueden superar los riesgos, según un procedimiento específico (véanse los recuadros 2 y 3). La Estrategia también incluye un nuevo marco sobre la aplicación de la diligencia debida (el Marco de evaluación y gestión de riesgos en relación con las colaboraciones con actores no estatales, o FRAME, por sus siglas en inglés) y un proceso de aplicación de planes de gestión de riesgos para las colaboraciones con el sector privado (véase el punto B). ¹⁹

En 2021, la FAO definió con más detalles la trayectoria de aumentar las colaboraciones con el sector privado a través de su plan estratégico de 10 años. El Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 ²⁰ alienta un aumento de la colaboración, asociación e inversión del sector privado. Asimismo, el Plan a plazo medio para 2022-25 del Director General ²¹ hace más hincapié en la obtención de financiación, la movilización de recursos presupuestarios y el aumento de la difusión para establecer colaboraciones con el sector privado.

RECUADRO 2: DEFINICIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES

La Oficina de Ética de las Naciones Unidas ha señalado en su Hoja informativa: Conflictos de Intereses de 2020 que *“un conflicto de intereses se produce*

cuando nuestros intereses privados, como relaciones externas o activos financieros, interfieren, o parecen interferir, con los intereses de las Naciones Unidas... y tenemos el deber de incluso evitar la apariencia de un conflicto entre nuestros intereses personales y los de las Naciones Unidas". ²² Si se espera que estas directrices sean cumplidas por el personal individual de las Naciones Unidas, entonces es imperativo que la FAO, como organismo completo de las Naciones Unidas, siga directrices rigurosas para "incluso evitar la apariencia de un conflicto" entre su mandato y el de los actores privados no estatales con los que colabora. Hasta ahora, los progresos en la creación de tales directrices claras han sido mínimos, con algunos avances parciales recientes, como el del discurso relacionado con el FRAME.

B. EL MARCO LIMITADO DE LA FAO PARA LA DILIGENCIA DEBIDA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS CORPORATIVA

El nuevo Marco de evaluación y gestión de riesgos en relación con las colaboraciones con actores no estatales (FRAME) fue presentado al Comité del Programa en noviembre de 2021 ²³ y es el primer proceso de diligencia debida que tiene la Organización para las colaboraciones con el sector privado. El FRAME debe aplicarse a todas las posibles colaboraciones con el sector privado y otros actores no estatales, y a cualquier nuevo compromiso significativo en una colaboración existente con el sector privado u otro actor no estatal. ²⁴ No obstante, antes de la aprobación de la Estrategia, la FAO ya colaboraba en al menos 41 acuerdos con el sector privado. ²⁵ **Estas colaboraciones anteriores no habían pasado por el proceso de examen de la diligencia debida y evaluación de los riesgos descrito en el FRAME. Sin embargo, el FRAME no prevé el examen de las colaboraciones ya existentes, a menos que expiren y deban ser renovadas.** ²⁶

Con miras a respetar el mandato y los compromisos de la FAO en materia de transparencia y rendición de cuentas en el marco de la Estrategia para tomar las medidas adecuadas, incluida la elaboración de planes de repercusiones y beneficios y de mitigación y gestión de riesgos, ²⁷ **es imperativo que la FAO lleve a cabo el proceso de examen de la diligencia debida en el marco del FRAME mediante el cotejo con el conjunto de criterios específicos, y proporcione informes públicos sobre los resultados de todas las colaboraciones con el sector privado, incluidas las establecidas antes de la aplicación del FRAME.**

RECUADRO 3: LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y LOS SECTORES DE ALTO RIESGO

En el documento titulado *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado: información actualizada y estado de aplicación* ²⁸ se describen los conjuntos específicos de criterios para el examen de la diligencia debida del sector privado por parte de la FAO. Entre ellos figuran los criterios de exclusión y la definición de sectores de alto riesgo.

Los criterios de exclusión hacen referencia a las categorías de negocios o prácticas que se consideran intrínsecamente incompatibles con los valores

de las Naciones Unidas, sus tratados u otras normas internacionales. Entre otros, incluyen que la FAO no colabora, en principio, con entidades que participan de manera directa en actividades que no son coherentes con las sanciones, resoluciones, convenios u otras medidas similares del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o que son cómplices de abusos de derechos humanos (Apéndice I, pág. 24).

La Estrategia deja claro que la FAO no debe buscar colaboraciones con entidades que entren dentro de estos criterios, y poner fin a las que lo hagan durante su colaboración. No obstante, en casos excepcionales, la FAO debe completar el proceso de diligencia debida y proporcionar pruebas de cómo priorizará la armonización con su mandato, el cumplimiento de las normas internacionales y los principios que protegen los derechos humanos:

“En principio, no se establecerán colaboraciones con entidades que cumplan los criterios de exclusión de la FAO, y se apartará a aquellos asociados con que ya se esté colaborando si durante la aplicación se encuentran pruebas de que se cumplen dichos criterios. Sin embargo, es posible llevar a cabo interacciones con algunas entidades del sector privado u otros actores no estatales que según la evaluación presentan riesgos considerables en casos excepcionales **(solo tras la conclusión del proceso completo de diligencia debida,** incluidos el examen y la decisión del Comité de Colaboraciones y Asociaciones [EPC]) en los que los beneficiarios y las partes interesadas de la **FAO se beneficiarían considerablemente** por una colaboración definida de manera clara que respalde el **mandato de la FAO y si se pueden poner en práctica mecanismos para proteger los intereses de la Organización”** (pág. 20).

Esto ilustra el nuevo enfoque en la “gestión de riesgos” de la FAO, descrito anteriormente en la sección A.

Los sectores de alto riesgo son aquellos que pueden tener “la capacidad de repercutir negativamente en las comunidades y el medio ambiente”. Se tendrán en cuenta las propuestas de colaboración pertinentes para el mandato de la FAO de las entidades que operan en sectores de alto riesgo una vez que se hayan efectuado un examen exhaustivo preliminar de debida diligencia y una evaluación completa de los beneficios y riesgos conexos, las medidas de mitigación de los riesgos y el plan de gestión del riesgo (pág. 20). Como se describe en el Apéndice II, estos sectores son:

- Petróleo y gas
- Metales y minería
- Servicios públicos
- Grandes infraestructuras
- Agricultura y pesca en gran escala
- Alcohol
- Productos químicos
- Organismos modificados genéticamente (OMG)
- Comida rápida y bebidas azucaradas

Además, el examen de diligencia debida se lleva a cabo mediante el cotejo con los 10 principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas para cumplir las

responsabilidades fundamentales en las esferas de los derechos humanos, las normas laborales, el medio ambiente y la lucha contra la corrupción recogidos en el Apéndice III; y los riesgos a la reputación de tipo ambiental, social y de gobernanza y la evaluación de todo incidente o infracción posible relacionado con los elementos ambientales, sociales y de gobernanza (pág. 20).

La falta de transparencia pública sobre la naturaleza de las colaboraciones: informal frente a formal

La cartera de colaboraciones de la FAO con el sector privado no es transparente en cuanto a lo que constituye explícitamente una colaboración “formal” e “informal”. La información de cara al público sobre las colaboraciones de la FAO con el sector privado no define las líneas entre lo informal y lo formal ni en la Estrategia ni en el portal de colaboraciones con el sector privado CONNECT. ²⁹ No obstante, la FAO hace referencia a colaboraciones formales e informales, pero no es consistente en cuanto a qué instrumentos legales, incluidas las cartas de intención, los memorandos de entendimiento y los intercambios de cartas, entran en las categorías formales e informales. ^{30, 31, 32}

A pesar del énfasis en la ejecución de colaboraciones con el sector privado de forma transparente, el portal CONNECT abierto al público proporciona una cantidad muy limitada de información sobre las colaboraciones de la FAO, concretamente un resumen limitado relacionado con el objetivo y el foco geográfico de la colaboración. No hay información pública sobre si una colaboración es formal o informal, ni sobre la fecha de inicio o la duración de una colaboración concreta, y solo algunos asociados, pero no todos, aparecen con una carta de intención ³³ o un memorando de entendimiento, ³⁴ y no se mencionan los intercambios de cartas. El único registro disponible para el público que recoge esta información procede de una nota informativa ³⁵ preparada para el 165.º período de sesiones del Consejo de la FAO en 2020.

En última instancia, la Estrategia orienta a la FAO hacia colaboraciones informales. En 2021, la FAO afirma que la gran mayoría —el 90 % ³⁶— de sus colaboraciones con el sector privado fueron *informales*, señalando que las colaboraciones pueden adoptar la forma de “todo tipo de interacción con entidades comerciales”. ³⁷ Pero, ¿qué constituye una colaboración *informal*? En octubre de 2021, la FAO informó de que el 69 % de sus colaboraciones eran a través de un memorando de entendimiento, el 6 % de un intercambio de cartas, y el 25 % de una carta de intención. ³⁸ Según se informó en abril de 2022, ³⁹ la FAO concluyó el año 2021 con 40 asociaciones *formales* activas, señalando que estas se establecen a través de memorandos de entendimiento, cartas de intención e intercambios de cartas. Además, la FAO no es coherente ni transparente a la hora de informar públicamente sobre sus asociaciones activas. La FAO enumera actualmente 39 asociaciones activas en el portal CONNECT. ⁴⁰ En un seminario de la División de Producción y Protección Vegetal (NSP) de noviembre de 2021, el Director de la División de Movilización de Recursos y Asociaciones con el Sector Privado mencionó que la Organización mantiene unas 55-60 asociaciones formales con el sector privado. ⁴¹ Por lo tanto, se estima que entre 16 y 21 asociaciones formales no son de dominio público.

Según se expuso en el seminario de la NSP, *las colaboraciones informales representan el 90 % y las asociaciones formales el 10%* de las colaboraciones de la FAO con el sector privado. ⁴²

La presentación señala que las **colaboraciones** “siguen siendo informales: diálogos sobre políticas, talleres, actos conjuntos”, y explica que las **asociaciones** “se formalizan por medio de instrumentos jurídicos: por ejemplo, memorandos de entendimiento con el compromiso mutuo de planes de trabajo conjuntos plurianuales, cartas de intención” y “colaboraciones a gran escala en las que trabajamos juntos durante un período de cuatro o cinco años”. ⁴³ En consecuencia, se podría deducir que todas las asociaciones con el sector privado establecidas a través de un memorando de entendimiento, una carta de intención y un intercambio de cartas son categóricamente colaboraciones formales y, por lo tanto, deben incluir planes de repercusiones y beneficios y de mitigación y gestión de riesgos si se califican de riesgo medio o alto. Esto también significa que las cifras oficiales de colaboraciones y asociaciones formales de la FAO con el sector privado, que son de 39 a 60 asociaciones, representan solo el 10 % de las colaboraciones de la Organización, lo que plantea un interrogante sobre la colaboración real de la FAO con el sector privado.

No obstante, existe una peligrosa incoherencia en cuanto a la formalidad de las cartas de intención. En noviembre de 2020, el Director General, en respuesta a una carta de organizaciones de la sociedad civil y de los pueblos indígenas sobre la asociación de la FAO con CropLife International (véase el estudio de caso más abajo), escribió que **“la carta de intención no crea ninguna obligación jurídica, financiera o de otro tipo para la FAO o CropLife International, ni tampoco una relación formal entre nuestras dos organizaciones”** ⁴⁴. Si una carta de intención no se considera una colaboración formal, o se aplica de forma incoherente, los términos de la colaboración de la FAO con las multinacionales que operan en sectores de alto riesgo se vuelven aún más confusos.

Si la FAO está comprometida con sus principios para que las colaboraciones con el sector privado beneficien a los agricultores a pequeña escala y obedezcan “a necesidades y demandas reales sobre el terreno... en el marco de estrechas consultas previas con comunidades locales e indígenas”, ⁴⁵ la información completa sobre la naturaleza, la duración, el tipo y las áreas completas de colaboración para cada asociación con el sector privado debe estar públicamente disponible en el portal CONNECT.

Inquietudes acerca de la gestión de riesgos para los sectores de alto riesgo

La transición explícita de la FAO “de un enfoque de las colaboraciones marcado por la reticencia al riesgo a otro en que la Organización es consciente de los riesgos” ⁴⁶ permite que las colaboraciones con entidades definidas como de riesgo medio o alto avancen con instrumentos jurídicos, se consideren formales o no, por medio de un plan de repercusiones y beneficios y de mitigación y gestión de riesgos. Por lo tanto, el proceso de examen de la diligencia debida no protege adecuadamente a la FAO de las entidades privadas de alto riesgo y, en cambio, crea una vía para la colaboración con la FAO. Como se describe en el recuadro 3, la FAO reconoce que “algunos sectores pueden tener, por su naturaleza o contexto operacional, la capacidad de repercutir negativamente en las comunidades y el medio ambiente”. ⁴⁷

La pregunta sigue siendo cómo piensa la FAO garantizar que “las entidades que trabajan en sectores de alto riesgo se comprometan a reducir en sus prácticas dichos riesgos”, ⁴⁸ y con qué tipo de medidas de gestión del riesgo. El hecho de garantizar una gestión adecuada de los riesgos en lugar de evitarlos en primer lugar deja a la FAO expuesta a “los riesgos que se detectan más a menudo en las colaboraciones propuestas” ^{49, 50} (véase el recuadro 4).

RECUADRO 4: LOS RIESGOS QUE SE DETECTAN MÁS A MENUDO EN LAS COLABORACIONES PROPUESTAS

i) Los conflictos de intereses; **ii)** la influencia indebida o inadecuada ejercida por una entidad en la labor de la FAO, especialmente, entre otras cosas, en el establecimiento de políticas, reglas y normas; **iii)** los efectos negativos en la integridad, la independencia, la credibilidad, la reputación y el mandato de la FAO; **iv)** una colaboración utilizada principalmente para servir a los intereses de la entidad con beneficios limitados o inexistentes para la FAO; **v)** una colaboración que avale el nombre, la marca, el producto, los puntos de vista o las actividades de la entidad del sector privado o confieran a esta una ventaja injusta; y **vi)** la utilización de las Naciones Unidas para el lavado de imagen de una entidad del sector privado (blue-washing) mediante la colaboración con la FAO; y la imposibilidad de la asociación de ofrecer los beneficios previstos.

La ausencia de mecanismos de rendición de cuentas

En la Estrategia faltan mecanismos claros de rendición de cuentas. No se han establecido mecanismos de reclamación, responsabilidad y recurso para la aplicación y evaluación de las colaboraciones, ya sean formales o informales, que permitan a los asociados y beneficiarios de la FAO, en particular a los sectores marginados y las comunidades afectadas, exigir cuentas a la FAO y a las entidades del sector corporativo implicadas y a sus asociaciones en caso de que se produzcan infracciones o incumplimientos de los criterios de exclusión de la Estrategia, de los principios para la colaboración ⁵² y de las esferas específicas de colaboración.

La falta de mecanismos para evitar los conflictos de intereses

Cabe destacar que el FRAME únicamente garantiza la separación de funciones en la estructura de la FAO para evitar los conflictos de intereses. “Para evitar posibles conflictos de intereses, la División de Apoyo a los Proyectos (PSS) ha asumido la responsabilidad de la diligencia debida y la evaluación de los riesgos de la colaboración con el sector privado y otros actores no estatales, con lo que se garantiza la separación de las funciones de desarrollo de asociaciones (PSR/PSU)”. ⁵³ Esto significa que el FRAME afirma que se evitarán los conflictos de intereses simplemente porque el examen de diligencia debida lo realiza una unidad distinta de las unidades de desarrollo de asociaciones. No obstante, la pregunta sigue abierta: ¿qué mecanismos específicos existen para evitar los conflictos de intereses dentro de las diferentes unidades (PSR/PSU, PSS; EPC)?

2. ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS: LA CAPTURA CORPORATIVA DE LA FAO

A. FAO Y CROPLIFE INTERNATIONAL - UNA ALIANZA TÓXICA CON CONFLICTO DE INTERESES

La FAO firmó una carta de intención con CropLife International (CLI) en octubre de 2020. Esta fue la primera vez que un Director General de la FAO pronunció un discurso principal ante la Junta de Directores de CLI, en el que invitó a las empresas de plaguicidas a trabajar con la FAO y sus Miembros, afirmando que la asociación "nos permitirá mancomunar aún más nuestros esfuerzos y estudiar formas de incrementar la colaboración". ^{54, 55} CropLife anunció esto con entusiasmo como un "acuerdo de asociación estratégica". ⁵⁶

CLI es una asociación comercial mundial cuyos miembros son las mayores empresas de productos agroquímicos, plaguicidas y semillas del mundo: BASF, Bayer Crop Science, Corteva Agriscience, FMC y Syngenta. Las empresas miembros de CropLife obtienen más de un tercio (35 %) de sus ventas de los plaguicidas altamente peligrosos (PAP), ⁵⁷ es decir, los plaguicidas que suponen los mayores niveles de riesgo para la salud y el medio ambiente y que están detrás de algunos de los casos más atroces de envenenamiento y destrucción ambiental.

El uso de plaguicidas tóxicos es una amenaza mundial ^{58, 59} para la salud humana y el medio ambiente. ⁶⁰ Son uno de los principales factores del colapso sin precedentes de las poblaciones de insectos y de la pérdida de biodiversidad. ^{61, 62} Cada año, 385 millones de agricultores y trabajadores agrícolas sufren envenenamientos agudos por plaguicidas, lo que supone el 44 % de la población mundial que trabaja en explotaciones agrícolas. ⁶³

La sociedad civil se ha hecho oír en su respuesta

En noviembre de 2020, 352 organizaciones de la sociedad civil y de los pueblos indígenas de 63 países, que representan a cientos de miles de agricultores, pescadores artesanales, trabajadores agrícolas y otras comunidades, enviaron una carta al Director General Dongyu Qu expresando su inquietud como titulares de derechos e instando a la FAO a abandonar sus planes de asociarse con la industria de los plaguicidas. ⁶⁴ Más de 250 científicos, académicos e investigadores enviaron una carta ese mismo día, ⁶⁵ a los que poco después siguieron 47 fundaciones y redes de donantes. ⁶⁶ El Director General Qu respondió por escrito a las organizaciones de la sociedad civil y de los pueblos indígenas, así como a los científicos y académicos, pero no se abordaron las principales preocupaciones expresadas. ⁶⁷ Representantes de 11 organizaciones mundiales de la sociedad civil y de los pueblos indígenas han solicitado formalmente reunirse con el Director General ⁶⁸ sin recibir la debida respuesta. En diciembre de 2021, más de 187 000 personas de más de 107 países presentaron una petición mundial ⁶⁹ en la que instaban a detener inmediatamente la asociación de la FAO con CropLife.

Una asociación incompatible para la FAO

El acuerdo de la FAO con CropLife amenaza la integridad, la credibilidad, la imparcialidad, la independencia y la neutralidad de la FAO, socava la prioridad de la Organización de reducir la dependencia de los plaguicidas y su compromiso con la agroecología, y es incompatible con las obligaciones de la FAO de defender los derechos humanos, tales como los derechos a una alimentación adecuada, a la salud, al agua limpia, a unas condiciones de trabajo seguras y a un medio ambiente limpio, sano y sostenible.

La carta de intención con CropLife ha sido calificada de manera incoherente como una colaboración formal e informal, pero representa claramente una “asociación estratégica” ⁷⁰ para la industria que vincula formalmente a la FAO con productores de plaguicidas químicos mortales, dañinos e insostenibles. No se puede ignorar que, como corporaciones con ánimo de lucro, el objetivo principal de CropLife International es maximizar las ventas de los productos de sus miembros. Esto se aplica especialmente en el Sur Global. Las empresas miembros de CropLife International se dirigen explícitamente a países de África, América Latina y Asia, donde la proporción de sus ventas de PAP es aún mayor. ⁷¹ Además, existen pruebas de que los miembros de CropLife interfieren en la política nacional y ejercen una enorme presión sobre los gobiernos que adoptan medidas para proteger a las personas y al medio ambiente de los daños causados por los plaguicidas (véase el recuadro 5).

La carta de intención se presentó antes de la elaboración del FRAME, sin transparencia sobre los procedimientos previos o los informes al respecto, y no está claro si CropLife International fue evaluada por medio de un examen de diligencia debida. Tampoco está claro si CropLife fue evaluada con respecto a los criterios de exclusión, los elementos de riesgo ambiental, social y de gobernanza, y otros criterios para las asociaciones con el sector privado recogidos en el FRAME. En consecuencia, sigue habiendo una falta de transparencia en cuanto a si se realizó una evaluación de riesgos y qué procedimientos se llevaron a cabo para evaluar la colaboración, si es que hubo alguno, los riesgos definidos y cualquier plan para mitigar estos riesgos.

El alineamiento con la industria de los plaguicidas puede aumentar el riesgo para la reputación de la FAO y amenazar su capacidad para cumplir su mandato de reducir el hambre y apoyar a las agricultoras y las comunidades rurales.

RECUADRO 5: LA INJERENCIA DE CROPLIFE EN LA POLÍTICA SOBRE PLAGUICIDAS

La colaboración de la FAO con CropLife International proporciona un espacio adicional para que estos fabricantes de plaguicidas y semillas transgénicas promuevan más agresivamente sus productos dañinos. La industria de los plaguicidas ejerce una enorme presión e influencia sobre los gobiernos que toman medidas para proteger a las personas y al medio ambiente frente a los daños provocados por los plaguicidas.

- La empresa Bayer, miembro de CLI, desempeñó una función fundamental en la decisión de Tailandia de derogar una prohibición anterior del glifosato causante de cáncer. Las comunicaciones entre los funcionarios del Gobierno

de los Estados Unidos (EE.UU.) y Tailandia fueron en gran medida tramadas e impulsadas por Bayer. Bayer obtuvo el apoyo del Departamento de Agricultura de EE.UU., que presionó a Tailandia para que revocara su prohibición por las advertencias sobre el impacto comercial en las exportaciones de productos básicos de EE.UU. ⁷²

- Syngenta, que es miembro de CLI, se negó sistemáticamente a modificar la fórmula de su herbicida mortal paraquat, alegando que era seguro. Syngenta manipuló los datos científicos para eludir una prohibición y mantener el paraquat en el mercado durante 40 años con el fin de proteger sus ingresos financieros. Como resultado, cientos de personas, especialmente en comunidades rurales del Sur Global, siguen usando paraquat y muriendo por envenenamiento. ⁷³
- Bayer ejerció una enorme presión contra México ante el decreto presidencial de eliminación gradual del glifosato y los OMG. CropLife America y Bayer presionaron a la USTR y a la USEPA, que posteriormente asumieron las preocupaciones de la industria contra México para presionarles a suspender la prohibición. ⁷⁴

Socavar el propio Código de Conducta para la Gestión de Plaguicidas de la FAO y los compromisos para reducir la dependencia de los plaguicidas

En la respuesta del Director General Qu a la sociedad civil, éste señaló que la cooperación de la FAO con CLI ha sido continua desde 2010, y se ha centrado, de manera apropiada, “en la eliminación de los plaguicidas obsoletos altamente peligrosos”. ⁷⁵ No obstante, la carta de intención estipulaba mucho más: una colaboración con CropLife sobre “la reducción de los riesgos de los plaguicidas por medio de una gestión racional y la intensificación de la producción de cultivos”, ⁷⁶ lo que va directamente en contra del Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas de la FAO y la Organización Mundial de la Salud (OMS). ⁷⁷

El documento de aplicación del Código, las Directrices para el desarrollo de políticas de manejo de plagas y plaguicidas, elaborado y aprobado por la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Gestión de Plaguicidas (JMPPM), sitúa la reducción de la dependencia de los plaguicidas como el primer paso, y por tanto el más importante, para la reducción del riesgo de los mismos. ⁷⁸ La reducción del uso y la dependencia de los productos agroquímicos se destaca como una prioridad para la acción concertada en otros foros y convenios de las Naciones Unidas, como la JMPPM, la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos (ICCM1 e ICCM4) ⁷⁹ y el Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM). ⁸⁰

Además, al profundizar en su colaboración con CropLife International, la FAO socava los avances mundiales hacia la prohibición progresiva de los PAP, tal y como recomendó el Consejo de la FAO para su consideración ya en 2006. ⁸¹ Las Directrices sobre los PAP del Código de la FAO y la OMS recomiendan la eliminación progresiva de los PAP y poner fin a su uso mediante la prohibición, la cancelación o el retiro del registro, y mencionan “terminar

el uso” como una opción de mitigación en el artículo 4.1.⁸² El artículo 7.5 del Código describe la posibilidad de prohibir la distribución, la compra y la venta de PAP sobre la base de riesgos inaceptables para las personas y el medio ambiente; y el artículo 3.6 indica que “deberían evitarse los plaguicidas cuya manipulación y aplicación exijan el empleo de equipo de protección personal incómodo, costoso o difícil de conseguir, especialmente cuando los plaguicidas han de utilizarse en climas cálidos, por usuarios en pequeña escala y trabajadores agrícolas”.⁸³ No obstante, las empresas de CLI siguen promoviendo exactamente estos plaguicidas en tales situaciones.

87

La *gestión racional* de los productos químicos perpetúa un paradigma de *uso responsable* peligrosamente ineficaz. No se observa una tendencia a la baja en el envenenamiento por plaguicidas gracias a la gestión racional de las empresas de plaguicidas. En lugar de centrarse en la falsa solución de la gestión racional, la FAO debería seguir sus propias Directrices del Código para prevenir, reducir y minimizar el riesgo de exposición a los plaguicidas, “utilizando técnicas de manejo no químico de plagas”. Como se indica en el Código, “las estrategias de manejo de plagas deberían incluir estos enfoques MIP [manejo integrado de plagas] y no solamente depender del control químico”, lo que puede lograrse por medio de prácticas y conocimientos agroecológicos.⁸⁴ Así lo pone de relieve también el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), que pide incluir “la prevención, reducción, remediación, minimización y eliminación de los riesgos durante el ciclo de vida”.⁸⁵ Además, el PNUMA ha propuesto que pueden ser necesarios instrumentos jurídicamente vinculantes para fortalecer el apoyo internacional al manejo de los PAP, especialmente para los países en desarrollo y en transición.⁸⁶

Reconociendo el interés particular de CLI en mantener, si no aumentar, sus beneficios por la venta continuada de PAP, ¿cómo podemos esperar que CLI respalde los esfuerzos encaminados a reducir la dependencia de los agricultores de sus productos? Esto va en contra de su negocio, pero es, según las orientaciones de la FAO, el primer y más importante paso para prevenir y reducir el riesgo.

Se impide que la FAO lidere los esfuerzos mundiales para apoyar sistemas alimentarios justos y resilientes y la agroecología

Por último, esta colaboración con CropLife International socava el apoyo de la FAO y varios Estados Miembros a la agroecología,⁸⁷ un enfoque que brinda propuestas viables y sostenibles para generar sistemas alimentarios y agrícolas de base ecológica sin el uso de PAP. CLI afirma que su objetivo es proporcionar una tecnología de ciencia vegetal sostenible a través de las semillas modificadas genéticamente que producen sus corporaciones miembros.⁸⁸ A menudo, estas semillas están manipuladas para ser utilizadas junto con herbicidas químicos patentados. Estas semillas modificadas genéticamente son, por tanto, un mecanismo para impulsar las ventas de productos químicos asociados y el paquete combinado de semillas patentadas y plaguicidas puede sumir a los agricultores en el endeudamiento.⁸⁹ Esto supone una amenaza para la urgentemente necesaria transición hacia enfoques agroecológicos innovadores y ricos en conocimientos que la FAO ha estado apoyando en los últimos años.

Si la FAO quiere ayudar a los Estados Miembros a ampliar con éxito las iniciativas de agroecología a nivel mundial⁹⁰ para apoyar a las y los agricultores a pequeña escala, las productoras de alimentos y los trabajadores agrícolas como respuesta a los desafíos del cambio climático y a la necesidad de una transición hacia un sistema alimentario resiliente, debe liderar el camino para tomar medidas decididas en aras de la eliminación progresiva

de los PAP en el plano mundial. Esto será difícil de conseguir si la FAO también mantiene colaboraciones activas con las mayores empresas de plaguicidas del mundo.

En conclusión, los Estados Miembros de la FAO no deben permitir que la Organización se asocie por medio de una carta de intención o de cualquier otro mecanismo de colaboración con la industria de los plaguicidas, ni permitir que esta tenga influencia en la Organización. La FAO debe priorizar el aumento del acceso de las agricultoras a prácticas y herramientas agroecológicas que les ayuden a cultivar de forma sostenible sin perjudicar su salud. Con miras a salvaguardar la salud y el bienestar de las personas y el planeta, la FAO debe poner fin a su colaboración con CropLife International.

RECUADRO 6: LA ASOCIACIÓN FAO-CROPLIFE: MENOSCABO DE LOS DERECHOS HUMANOS

La dependencia de plaguicidas peligrosos socava los derechos de las generaciones presentes y futuras. Los plaguicidas peligrosos son incompatibles con los derechos a:

- La salud y un medio ambiente limpio, sano y sostenible
- Condiciones de trabajo seguras
- Una alimentación adecuada y agua limpia
- Una vida digna
- Los derechos de los pueblos indígenas, las mujeres, las niñas y niños, las y los trabajadores y los campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales, que incluyen el derecho a no utilizar ni estar expuestos a plaguicidas peligrosos

Los relatores especiales de las Naciones Unidas han definido la venta, la exportación y la incesante presión para utilizar plaguicidas químicos como responsables de la violación de los derechos humanos debido a sus repercusiones catastróficas en el medio ambiente, la salud humana y la sociedad en su conjunto:

“Si un país prohíbe el uso de plaguicidas por considerarlos demasiado peligrosos, no debería permitir que sus empresas los exporten... Se trata de un doble rasero inaceptable”, - Michael Fakhri, Relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación. ⁹¹

“Los plaguicidas altamente peligrosos deberían ser eliminados progresivamente porque suponen daños inaceptables para los derechos humanos internacionalmente aceptados” - Marcos Orellana, Relator especial sobre las sustancias tóxicas y los derechos humanos. ⁹²

“Bajo la sombra de las amenazas existenciales del cambio climático y el colapso de la biodiversidad se esconde otra insidiosa crisis de extinción: la toxicación de nuestro planeta y nuestros cuerpos. La proliferación invisible de sustancias tóxicas supone una amenaza mundial para las personas, las comunidades y los derechos humanos” - Baskut Tuncak, antiguo Relator especial sobre las sustancias tóxicas y los derechos humanos. ⁹³

El Relator especial de las Naciones Unidas, Michael Fakhri, en su informe a la 49.ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, planteó lo siguiente ⁹⁴: **“la oficialización de acuerdos entre organizaciones como CropLife International, que representa a los productores de plaguicidas y defiende sus intereses, y organismos de las Naciones Unidas puede suscitar cuestiones acerca de posibles conflictos de interés y generar una excesiva influencia corporativa en la elaboración de políticas internacionales”**. La recomendación de Fakhri alienta firmemente al Consejo de la FAO a **“que revise el acuerdo con CropLife International, teniendo presentes los problemas relativos a los derechos humanos”, y a que “considere la posibilidad de pedir al Director General de la FAO que rescinda el acuerdo”**.

B. EL NUEVO MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FAO Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LOS FERTILIZANTES

En diciembre de 2021, la FAO renovó su memorando de entendimiento con la Asociación Internacional de la Industria de los Fertilizantes (IFA). Las dos organizaciones colaboran desde principios de la década de 2000 y el memorando de entendimiento sigue a otro anterior firmado por la FAO y la IFA en octubre de 2016. ⁹⁵

Los fertilizantes nitrogenados sintéticos tienen graves repercusiones medioambientales negativas ⁹⁶ y son uno de los principales motores de la crisis climática. ⁹⁷ Su uso ha aumentado un 800 % desde la década de 1960 y, si bien el grupo de presión de los fertilizantes afirma que el uso excesivo de fertilizantes nitrogenados sintéticos puede resolverse mediante una aplicación más precisa (por ejemplo, la “agricultura de precisión” o la “agricultura climáticamente inteligente”), los distintos estudios publicados no revelan ningún impacto significativo de esos programas. ⁹⁸

La IFA se fundó en 1927 y se describe a sí misma como la única asociación mundial de fertilizantes. Tiene más de 400 miembros en unos 70 países y su misión es promover la producción, distribución y uso eficientes y responsables de nutrientes vegetales. Entre sus miembros se encuentran productores, comerciantes y distribuidores de fertilizantes, así como sus asociaciones, proveedores de servicios a la industria, organizaciones de investigación, empresas de agrotecnología de nueva creación y organizaciones no gubernamentales. ⁹⁹ En el sitio web se enumeran los miembros de la IFA en la categoría de Industry Stewardship Champion (defensor de la tutela de la industria), entre los que se encuentran BASF, Nutrien y Ravensdown. ¹⁰⁰ La Junta de directores incluye representantes de Syngenta Group, Yara International y Kingenta. ¹⁰¹

El portal CONNECT de la FAO ¹⁰² informa sobre los objetivos de la colaboración de la siguiente manera: “La asociación promoverá la alimentación y agricultura sostenibles y abordará temas relacionados, como la evaluación de la fertilidad del suelo y el uso sostenible de fertilizantes. Juntos, la FAO y la IFA fomentarán la mejora continua de las estadísticas sobre fertilizantes a fin de fundamentar las políticas agrícolas y respaldar la toma de decisiones basadas en hechos comprobados, contribuirán al aumento de la productividad agrícola mediante la aplicación del Código Internacional de conducta para el uso y manejo

de fertilizantes y se esforzarán por reducir al mínimo el impacto sobre el medio ambiente a través de enfoques integrados de la nutrición de las plantas, incluida la eficiencia en el uso de fertilizantes y la promoción de biofertilizantes y bioestimulantes". El portal no incluye un enlace al documento del memorando de entendimiento.

La contribución voluntaria de la IFA - una empresa de fertilizantes asociada a la FAO

El informe sobre el impacto de las asociaciones de la FAO de 2019 incluye una lista de las 15 principales contribuciones voluntarias de asociados institucionales que aportan recursos, en la que figura la empresa rusa de fertilizantes PhosAgro con una contribución de 1 200 000 USD sin especificar su uso. ¹⁰³ PhosAgro no parece ser miembro oficial de la IFA, pero tiene el estatus de Industry Stewardship Champion en la IFA. ¹⁰⁴ El sitio web de PhosAgro también menciona una estrecha colaboración con la IFA y que en 2018 PhosAgro (representada por la sucursal Cherepovets de Apatit JSC) recibió un premio por parte de la IFA por los excelentes resultados de la empresa en eficiencia energética, indicadores ambientales y seguridad y protección laboral. ¹⁰⁵ Además, el sitio web informa de que PhosAgro ha participado en la Alianza mundial sobre los suelos de la FAO y en la elaboración del Código Internacional de Conducta para el Uso y Manejo Sostenible de Fertilizantes, y declara una contribución de 150 000 USD a la Organización, sin hacer referencia a la contribución mucho mayor registrada en el informe sobre el impacto de las asociaciones de la FAO. ¹⁰⁶

La IFA, CLI y la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios: promover soluciones corporativas para la transformación de los sistemas alimentarios

La IFA ha participado activamente en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios (en adelante, la Cumbre). Durante la pre-cumbre, el Grupo de orientación del sector privado de la Cumbre presentó la Coalición para la salud del suelo. ¹⁰⁷ La IFA se describe a sí misma como facilitadora y promotora de esta coalición. ¹⁰⁸ Además de la IFA, también la apoyan BASF, Bayer, Corteva, Nestlé, Nutrien, OCP, PepsiCo, Rabobank, Syngenta, Yara, WBCSD y Croplife International. ¹⁰⁹

Después de la pre-cumbre, la coalición evolucionó y pasó a ser la Coalición de acción para la salud del suelo (CA4SH), que vuelve a incluir a la IFA entre sus principales apoyos, ¹¹⁰ y en el sitio web de la comunidad de la Cumbre se indica a la IFA como contacto fundamental del llamamiento a la acción para la coalición. ¹¹¹ No obstante, resulta interesante que el artículo oficial del sitio web de la Cumbre sobre la CA4SH no incluya a la IFA como miembro de la coalición. ¹¹²

Un aspecto crítico es que la CA4SH se basa en el interés del sector privado por crear oportunidades de inversión relacionadas con la salud del suelo, entendiendo el almacenamiento de carbono en el suelo como un importante activo de la cadena de valor y una atractiva fuente de rentabilidad para las inversiones. La base de esta idea es una publicación del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible (WBCSD) de 2018 titulada *The Business Case for Investing in Soil Health* (Los argumentos económicos para invertir en la salud del suelo). ¹¹³ Según el sitio web de la Cumbre, la coalición "definió el desarrollo de mecanismos financieros y soluciones de inversión más eficaces como elemento fundamental para apoyar a los agricultores en su adopción de mejores prácticas de gestión del suelo y la ampliación de las prácticas agrícolas de suelos saludables". ¹¹⁴ De hecho, una

de sus soluciones es la propuesta de una Plataforma de inversión en los suelos. ¹¹⁵

Considerar el suelo como un activo financiero es un aspecto de la evolución crítica hacia la financiarización de la alimentación y la agricultura que puede llevar al acaparamiento de tierras y a la concentración corporativa. ¹¹⁶ A menudo se promueve bajo el paraguas de soluciones basadas en la naturaleza que pueden promover el neocolonialismo del carbono y la naturaleza, mecanismos de mercado desacreditados y el lavado verde corporativo. ¹¹⁷

Por lo tanto, las dos asociaciones de la FAO con CLI y con la IFA deben considerarse parte de la tendencia más amplia de captura corporativa de las Naciones Unidas (véase el recuadro 7).

RECUADRO 7: LAS NACIONES UNIDAS SE ABREN AL SECTOR CORPORATIVO: EL IMPULSO EN FAVOR DEL ENFOQUE DE MÚLTIPLES PARTES INTERESADAS

La primacía y la legitimidad del sector público se ven cada vez más atacadas por la captura corporativa de los procesos de políticas y por una narrativa del desarrollo que asigna una función principal a la inversión del sector privado al tiempo que cuestiona el multilateralismo. ¹¹⁸

El multilateralismo consiste en que los Estados lideran la toma de decisiones, regulan a los actores privados en aras del interés público y rinden cuentas ante sus ciudadanas por las decisiones que toman.

El enfoque de múltiples partes interesadas implica que todos los actores que tienen un "interés" en un asunto tienen la misma voz, sin que se determinen las funciones, las responsabilidades y los desequilibrios de poder entre ellos. Esto conduce a una situación en la que los actores más poderosos pueden imponer lo que quieren y la rendición de cuentas desaparece. Este cambio en el enfoque de la gobernanza puede verse no solo en el ámbito de la alimentación, la agricultura y la nutrición, sino también en una gama más amplia de esferas. ¹¹⁹

El Foro Económico Mundial (FEM) se encuentra entre los principales defensores del enfoque de múltiples partes interesadas, y promueve una visión favorable a las corporaciones por medio de su Iniciativa de Rediseño Global (GRI) desde 2010. El marco de la GRI pretende sustituir el multilateralismo por un ecosistema vago de coaliciones de múltiples actores que se asocian en torno a objetivos comunes, pero sin mecanismos de rendición de cuentas. ¹²⁰

Últimamente, el Secretario General de las Naciones Unidas está promoviendo un enfoque similar bajo el término "**multilateralismo interconectado**" por medio de su informe *Nuestra agenda común* de 2021. ¹²¹ Según este informe, las Naciones Unidas son "un foro confiable donde colaboran actores cada vez más numerosos y diversos", ¹²² y estamos asistiendo a una forma de multilateralismo más interconectada, inclusiva y eficaz porque "**son muchos más los Estados y las instancias no estatales que abordan asuntos mundiales** por medio de sistemas abiertos, participativos, transparentes y basados en la colaboración de homólogos que procuran resolver los problemas aprovechando las capacidades y opiniones de

todas las instancias competentes, en lugar de guiarse únicamente por mandatos o instituciones". **123**

Tras la firma de una asociación estratégica entre las Naciones Unidas y el FEM, la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios que se celebró en septiembre de 2021 representó un punto de referencia de la captura corporativa por medio del enfoque de múltiples partes interesadas, **124** en línea con la idea del multilateralismo interconectado. No solo los actores corporativos desempeñaron una función importante en el proceso, sino que la preparación de la Cumbre excluyó deliberadamente al foro más inclusivo y democrático de las Naciones Unidas para abordar las cuestiones de seguridad alimentaria: el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA). **125** Su presidente sólo fue invitado tras las protestas de la sociedad civil, y los Estados Miembros no desempeñaron una función de liderazgo a la hora de dar forma a la Cumbre. **126** Según el informe *Nuestra agenda común*, la Cumbre parece ser un modelo para otros avances similares en las Naciones Unidas.

El proceso de seguimiento de la Cumbre está impulsando las vulnerabilidades de la captura corporativa

A pesar de sus resultados no negociados, la Cumbre contempla un enorme mecanismo de seguimiento, que incluye la continuación de su infraestructura, lo que crea estructuras paralelas en el sistema de las Naciones Unidas. La Secretaría de la Cumbre está haciendo la transición al Centro de Coordinación con sede en la FAO, que probablemente usurpará funciones fundamentales del CSA. **127** Estará dirigido por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Director General de la FAO y su personal procederá de seis organismos, fondos o programas de las Naciones Unidas. Su supervisión recaerá en un Grupo directivo compuesto por los directores de los organismos con sede en Roma, la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Oficina de Coordinación del Desarrollo (OCD) y el PNUMA. **128**

No existe ningún mecanismo intergubernamental para la supervisión política de la labor del Centro, lo que supone una menor transparencia y rendición de cuentas por las medidas adoptadas.

Además, en el centro de los resultados de la Cumbre se encuentran las llamadas coaliciones de acción, como la Coalición para la salud del suelo mencionada anteriormente. Se trata de alianzas vagas de múltiples partes interesadas que surgieron en el período previo a la Cumbre, así como durante y después de la misma, de forma opaca. **129** Muchas de las coaliciones de acción se remontan a iniciativas anteriores del FEM que ahora brindarán soluciones del sector privado bajo la apariencia de las Naciones Unidas. Crean nuevos espacios para abordar los problemas de los sistemas alimentarios sin mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, ni formas significativas de participación para las y los titulares de derechos, al tiempo que otorgan un poder especial a quienes pueden financiar las coaliciones e influir en ellas. Una dimensión especialmente importante es la aplicación de los resultados de la Cumbre en el plano nacional por medio de las llamadas "vías nacionales", en las que las corporaciones, que han ganado legitimidad a través de la Cumbre, pueden promover fácilmente sus propuestas.

Habida cuenta del posicionamiento del multilateralismo interconectado como forma de gobernanza inclusiva en el informe *Nuestra agenda común* del Secretario

General de las Naciones Unidas, las consecuencias de celebrar más cumbres de este tipo para configurar las Naciones Unidas en la dirección de una plataforma de múltiples partes interesadas provocarán que se permita al sector corporativo dominar los procesos de políticas al tiempo que los Estados Miembros y la sociedad civil no tendrán una participación significativa.

C. EL NUEVO MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL Y LA FAO: LLEVAR LAS OPINIONES DE 45 MILLONES DE EMPRESAS A LA FAO

En marzo de 2022, la FAO firmó un memorando de entendimiento con la Cámara de Comercio Internacional (CCI) para reforzar su asociación y aumentar la colaboración entre el sector público y el privado. El memorando se centra en la mitigación del cambio climático y la resiliencia de los sistemas agroalimentarios. Además, hace hincapié en el intercambio de conocimientos entre las dos partes, especialmente en relación con el hambre cero. Como parte de este, la CCI proporcionará a la FAO una plataforma para poner en común conocimientos sobre prácticas agrícolas con el fin de aumentar la colaboración con el sector privado. El memorando conectará aún más las oficinas pertinentes de la FAO con la red de comités nacionales y cámaras de comercio nacionales y locales de la CCI como parte de la asociación. La FAO y la CCI han acordado colaborar para potenciar la participación del sector privado en la Iniciativa Mano de la mano. **130**

La CCI, que es la mayor organización empresarial del mundo, se fundó en 1919 y actualmente representa a 45 millones de empresas en más de 100 países. **131, 132** La CCI es una organización reconocida como entidad consultiva ante las Naciones Unidas y colabora con los organismos especializados de las Naciones Unidas en nombre de las empresas miembros. Además de las Naciones Unidas, la CCI colabora con otros organismos intergubernamentales, como la Organización Mundial del Comercio y el G20. **133** La membresía de las distintas secciones de la CCI es sumamente secreta. Está gobernada por el Consejo mundial, que es un grupo de sus ejecutivos empresariales miembros, y está formada por subsecciones, o comités nacionales, de todo el mundo. La Junta ejecutiva de la CCI está compuesta por líderes corporativos, varios de los cuales tienen vínculos directos con la industria alimentaria. En junio de 2020, el consejero delegado de MasterCard, Ajay Banga, fue elegido nuevo presidente de la Junta ejecutiva de la CCI. **134** Anteriormente, Banga formó parte de la Junta de directores de Kraft Foods (2007-2012). **135** Esto se produjo tras la separación de la empresa alimentaria Kraft de su grupo matriz de la corporación tabaquera Altria. **136, 137** El anterior presidente de la CCI, Paul Polman, ocupó el cargo desde junio de 2018 hasta junio de 2020, para después pasar a ser presidente honorario de la CCI. **138** Polman fue consejero delegado de Unilever durante 10 años (2009-2019). **139**

La CCI está vinculada a algunas de las corporaciones más abusivas del mundo a través de relaciones de puertas giratorias con los consejeros delegados de la industria y las corporaciones miembros de sus secciones, que pagan cuotas a la CCI. **140** Si bien no tenemos transparencia sobre los miembros corporativos de la CCI, la organización está vinculada a corporaciones líderes de la industria, incluidas ExxonMobil, Chevron, Dow y Coca-Cola, que han estado implicadas en violaciones de derechos humanos, así como en la interferencia política que socava las protecciones ambientales y la salud pública. **141, 142** La CCI utiliza una serie de tácticas para interferir en la política pública mundial, entre las que se encuentran

los grupos de cabildeo, la ciencia basura, el arbitraje de controversias y la promoción de la autorregulación como sustituta de la política pública. La CCI tiene un largo historial de empleo de estas tácticas para mermar las políticas mundiales de control del tabaco, como el empaquetado neutro. **143**

La CCI y la política alimentaria mundial

Pese a que la CCI representa a corporaciones cuyo ánimo de lucro es contrario a los esfuerzos de la política pública mundial, lo que supone un conflicto de intereses inherente, la CCI participa activamente en los espacios de la política alimentaria mundial en los niveles de gobernanza más altos. Además de la asociación con la FAO, la CCI mantiene una asociación activa con el PMA que se centra en aprovechar los conocimientos especializados del sector privado para hacer frente al hambre mundial. **144, 145** Una de las esferas de asociación con el PMA es la Plataforma agroalimentaria de la CCI, que es un proyecto destinado a prestar apoyo a la innovación y la digitalización, el comercio y las políticas, y la sostenibilidad. La plataforma permite a las empresas debatir sobre políticas y normativas a nivel nacional e internacional. **146**

La CCI también es miembro de la Red agroalimentaria internacional (IAFN), **147** que es una red de asociaciones comerciales internacionales implicadas en la agricultura mundial. La IAFN actúa como enlace entre los miembros y las organizaciones internacionales que participan en la política alimentaria mundial. La IAFN ha sido elegida para coordinar el Mecanismo del sector privado (MSP) del CSA en Roma. **148** Estos ejemplos subrayan aún más la formalización y legitimación del poder acumulado y la profunda influencia de los intereses comerciales de las industrias agroalimentarias en la labor en materia de política alimentaria de las Naciones Unidas y las instituciones multilaterales.

Además de las asociaciones y proyectos formales destinados a influir en la política alimentaria mundial, la CCI también utiliza recursos a fin de desarrollar iniciativas corporativas voluntarias para socavar los esfuerzos reglamentarios para promover la salud pública. El Marco para la comunicación responsable en la comercialización de alimentos y bebidas de la CCI establece un código de autorregulación para que las corporaciones alimentarias mundiales reduzcan el impacto de la comercialización en las tasas mundiales de enfermedades relacionadas con la dieta. **149** El código sobre la comercialización de la CCI es contrario al Conjunto de recomendaciones sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños, en el que la OMS proporciona orientaciones a los Estados Miembros para que elaboren y apliquen políticas públicas destinadas a frenar la comercialización irresponsable. **150**

Habida cuenta del historial de injerencia de la CCI en la política pública y los organismos de las Naciones Unidas, el nuevo memorando de entendimiento entre la CCI y la FAO plantea importantes problemas en relación con los conflictos de intereses. La renovada asociación demuestra el interés de la CCI por profundizar en su acceso a los encargados de la formulación de políticas alimentarias para defender los intereses de sus miembros corporativos. Además, la falta de transparencia sobre la membresía de la CCI plantea desafíos para los encargados de la formulación de políticas, tanto para determinar como para mitigar el conflicto de intereses inherente que la CCI presenta al implicarse en la política pública a cualquier nivel. Sobre la base de estas preocupaciones fundamentales, los Estados Miembros de la FAO deberían cuestionar e instar a la FAO a poner fin inmediatamente al memorando de entendimiento con la CCI. La FAO debe dar prioridad a la aplicación de salvaguardias más sólidas y criterios de exclusión para garantizar que la Organización evite asociarse con la CCI de cualquier forma, dado su historial de injerencia política en nombre de las mayores corporaciones del mundo y de representar a quienes violan los derechos humanos en todos los sectores.

3. UNA MIRADA AL FUTURO: LA URGENCIA DE ACTUAR

A. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE LA FAO RINDA CUENTAS Y SEA TRANSPARENTE?

Como organismo especializado de las Naciones Unidas, la FAO está sujeta a la Carta de las Naciones Unidas y, por lo tanto, al marco internacional de los derechos humanos (arts. 57 y 103 de la Carta de las Naciones Unidas). En consecuencia, el organismo no colaborará en ninguna actividad que perjudique los derechos humanos, sino que respetará, protegerá y cumplirá los derechos humanos, especialmente los de los grupos vulnerables.

En segundo lugar, la FAO es una institución pública que debe servir al interés público. Es crucial que esta función no se vea afectada por colaboraciones o asociaciones que lleven a la Organización a situaciones de conflicto de intereses. La cooperación con el sector privado debe seguir reglas claras, permitir la transparencia y la imparcialidad, y establecer mecanismos claros de rendición de cuentas, en lugar de servir a los intereses del sector privado.

Según su constitución, ¹⁵¹ la FAO tiene el mandato de “mejorar las condiciones de la población rural”, “elevar los niveles de nutrición y de vida” de las poblaciones y conservar los recursos naturales, entre otros aspectos. Los y las productoras de alimentos a pequeña escala y los trabajadores agrícolas son los que alimentan al mundo y al mismo tiempo se encuentran entre las personas más afectadas por el hambre y la malnutrición. Por lo tanto, la FAO dará prioridad a su protección en cualquier medida o acuerdo.

Además, el objetivo y la misión declarados de la FAO son liderar los esfuerzos mundiales para ampliar la agroecología, que se ven gravemente amenazados por la colaboración con el sector corporativo y que, en cambio, pueden potenciarse por medio de la colaboración con las OSC, los productores de alimentos a pequeña escala y los pueblos indígenas.

B. ¿QUÉ PUEDE APRENDER LA FAO DE LA OMS EN TÉRMINOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS?

Sobre la base de las conclusiones de un examen preliminar de los recursos de la FAO y la documentación histórica disponible públicamente en el portal web de la Organización, es evidente que la FAO puede encontrarse rezagada en cuanto a la transparencia y la responsabilidad de su colaboración con el sector privado y los actores no estatales. No obstante, existen modelos y precedentes dentro del ecosistema de las Naciones Unidas que pueden ayudar a la FAO a encontrar un camino hacia la elaboración de un marco de rendición de cuentas exhaustivo que incluya salvaguardias eficaces contra los conflictos de intereses. Entre los modelos y directrices relacionados con la promoción de la rendición de cuentas y la transparencia del sistema de las Naciones Unidas se encuentran los siguientes:

Prevención y gestión de los conflictos de intereses en la formulación de políticas:

En 2012, la Asamblea Mundial de la Salud (Resolución WHA65.6) pidió a la Directora

General de la OMS que elaborase instrumentos de evaluación, divulgación y gestión de riesgos “que protejan de los posibles conflictos de intereses en la formulación de políticas y la aplicación de programas de nutrición, de manera congruente con las políticas y prácticas generales de la OMS”.¹⁵² Tras las consultas con los Estados Miembros en 2014, que concluyeron en 2015, la OMS sometió a consulta pública el Proyecto de enfoque para la prevención y el manejo de los conflictos de intereses en la formulación de políticas y la ejecución de programas de nutrición a escala de país.¹⁵³ Posteriormente, se solicitó a las regiones de la OMS que pusieran a prueba este enfoque a nivel de país para comprobar su aplicabilidad y valor práctico, y la Organización Panamericana de la Salud inició su labor en 2018, lo que dio lugar a la elaboración de la hoja de ruta que tiene como objetivo ayudar a los Estados Miembros a determinar, prevenir y manejar posibles conflictos de intereses en cualquier colaboración con actores no estatales en sus políticas de nutrición y programas relacionados. La FAO puede beneficiarse enormemente de la elaboración de orientaciones similares para toda su labor en el sector de la alimentación y la agricultura en todas las regiones en las que los Estados Miembros participan activamente en los programas de la Organización. Asimismo, el artículo 5.3 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco proporciona orientación para garantizar la prevención de los conflictos con la industria, incluidas medidas para desnormalizar la “responsabilidad social institucional”, rechazar las asociaciones y exigir la transparencia de la industria del tabaco.¹⁵⁴

De la diligencia debida al deber de cuidado: Un punto de partida para elaborar directrices para la colaboración financiera es el Marco para la colaboración con agentes no estatales de la OMS, que señala que debería haber una diligencia debida adecuada en la colaboración con las empresas y también para proteger el trabajo, la credibilidad y el mandato del organismo. En este caso, la “diligencia debida” debería incorporar un sistema holístico de “deber de cuidado” en materia de rendición de cuentas, que establezca obligaciones de amplio alcance para los agentes de la industria contemplados en el Marco.¹⁵⁵ El concepto de deber de cuidado, en contraposición a la diligencia debida, impone a las corporaciones una obligación legal de diligencia razonable hacia las personas y el medio ambiente, a los que podrían perjudicar previsiblemente con sus operaciones. Por lo tanto, el deber de cuidado, además de imponer la obligación legal de prevenir el daño, también activa la responsabilidad civil de las empresas cuando este se produce.¹⁵⁶

Normas y reglamentos financieros: En relación con las implicaciones de la financiación del sector privado que contribuye al presupuesto de la FAO, otro modelo orientativo podría ser el conjunto complementario y múltiple de políticas y reglamentos financieros de la OMS, que en conjunto refuerzan la prevención de los conflictos de intereses. Tomando como base la Guía para el personal sobre la aplicación del Marco para la colaboración con agentes no estatales de la OMS,¹⁵⁷ la “adquisición de bienes y servicios” y la “financiación de agentes no estatales” deberían cumplir la política de adquisiciones y los reglamentos financieros de la OMS. Conviene destacar estas recomendaciones para garantizar la prevención de conflictos por medio de una normativa estratégica, complementaria y profunda, en este caso específicamente relacionada con los conflictos financieros. La estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado puede beneficiarse de la articulación de los conflictos de la FAO con respecto a

los acuerdos financieros y las fuentes de financiación siguiendo el precedente del Marco para la colaboración con agentes no estatales de la OMS. Abordar los conflictos de intereses desde estas múltiples perspectivas podría ayudar a garantizar la prevención de conflictos por medio de conjuntos de reglamentos complementarios y holísticos.

C. ¿QUÉ DEBE CAMBIAR DE CARA AL FUTURO? - RECOMENDACIONES PARA LA FAO Y LOS ESTADOS MIEMBROS

La FAO, los Estados Miembros y la sociedad civil tendrán que dar prioridad a salvaguardar la labor y el mandato de la FAO frente al sector privado si el organismo quiere realmente “lograr la seguridad alimentaria para todos, y al mismo tiempo garantizar el acceso regular a alimentos suficientes y de buena calidad para llevar una vida activa y sana” (FAO, 2022) ¹⁵⁸. Deben adoptarse las siguientes recomendaciones para garantizar que se avanza en la prevención de la captura corporativa de la Organización, que tiene el riesgo de poner en peligro el bienestar de las innumerables comunidades a las que la FAO tiene el mandato de asistir.

1. **Recomendaciones para la FAO:**

- a. La FAO debería **poner fin a sus acuerdos de asociación con los actores corporativos, especialmente de carácter transnacional**, que tienen conflictos de intereses con el mandato de la FAO. Estos incluyen, aunque no exclusivamente, los sectores de alto riesgo como el agroquímico, la comida rápida, las bebidas, el tabaco y las industrias de combustibles fósiles. **En concreto, la FAO debe poner fin inmediatamente a su asociación con CropLife International.**
- b. **La FAO debería llevar a cabo un examen completo**, de acuerdo con el proceso de examen de la diligencia debida y la evaluación de riesgos mediante el cotejo de todos los criterios de exclusión y otros principios incluidos en el FRAME, **de todas las asociaciones y colaboraciones existentes con entidades del sector privado que estaban en vigor antes de la adopción de la Estrategia para la colaboración con el sector privado y el FRAME, y poner fin a las que no cumplen dichos principios y criterios de exclusión.**
- c. La FAO debería comprometerse con la plena transparencia financiera divulgando **públicamente todas las contribuciones financieras** de los actores del sector privado a la FAO y a sus Estados Miembros. Esta información debería incluir, al menos, la cantidad de fondos aportados por cada entidad, para qué proyectos, durante qué tiempo, y los detalles de las evaluaciones de diligencia y conflicto de intereses de esas relaciones, así como las medidas correctivas adoptadas para eliminar los conflictos de intereses.
- d. La FAO **no debería recibir fondos de entidades privadas que estén en conflicto con el mandato de la Organización**, y debería realizar todos los esfuerzos posibles para **reforzar el presupuesto de la FAO con fondos públicos.**

- e. La FAO debería **comprometerse con la plena transparencia sobre la naturaleza, duración, tipo y esferas completas de colaboración de cada asociación con el sector privado**, que deberán ser públicamente visibles en el portal CONNECT. Además, la FAO debe **divulgar públicamente y con transparencia sus informes sobre los resultados del examen de diligencia debida y si existe un plan de gestión de riesgos** (por ejemplo, un plan de repercusiones y beneficios y de mitigación y gestión de riesgos) para **todas las colaboraciones** con el sector privado.
- f. La FAO debería definir **estratégicamente y en profundidad qué significa y supone el “sector privado”**, y posteriormente **aclarar el tratamiento diferenciado** para las entidades que tienen un alcance e influencia mundiales expansivos, incluidas las grandes empresas, las asociaciones industriales y comerciales y los consorcios del sector privado, así como las fundaciones filantrópicas; en contraposición al tratamiento para los agricultores y productores a pequeña escala y sus asociaciones, así como las MIPYMES. Asimismo, la **FAO debería considerar a las y los productores a pequeña escala dentro del ámbito de la sociedad civil**, en consonancia con la **159** Estrategia de la FAO para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil, tal y como solicitó el Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria (CIP). **160**
- g. La FAO debería **funcionar como un organismo regulador** que garantiza que las prácticas abusivas de la industria no van en contra del mandato de la FAO, en lugar de servir como “plataforma de emparejamiento” para los intereses de la industria, como se ha posicionado actualmente.
- h. Todo mecanismo de diligencia debida que la FAO ponga en marcha, como el FRAME, debería ampliar su alcance para **abordar el deber de cuidado, las reclamaciones, la responsabilidad y los mecanismos de recurso. Deberían existir mecanismos de rendición de cuentas claros, accesibles y eficaces, que permitan a los actores de la sociedad civil denunciar los riesgos, los efectos adversos o el incumplimiento de la nueva estrategia para el sector privado y los principios del FRAME, por parte de los actores del sector privado con los que la FAO quiere colaborar o ha colaborado (incluido a través de modos de colaboración menos formales como las cartas de intención). Si se prueban las denuncias, se evitarán las colaboraciones o se les pondrá fin. En caso de duda, debería aplicarse el principio de precaución y evitar la colaboración o ponerle fin.**
- i. La FAO debería **instar a los Estados Miembros a excluir el nombramiento de delegados que puedan tener conflictos de intereses con industrias** como la agroquímica, la de la comida rápida, la de las bebidas, la del tabaco, la de la economía digital y la de los combustibles fósiles, y comprometerse a difundir públicamente las declaraciones de conflictos de intereses.
- j. La FAO **no debería contratar a personal, consultores u otros recursos humanos con conflictos de intereses** con las industrias mencionadas anteriormente, y debería contar con protocolos sólidos y amplios de prevención de puertas giratorias y de divulgación y prevención de conflictos de intereses.

- k. La FAO **debería adoptar, mutatis mutandi, precedentes como el artículo 5.3 sobre los conflictos de intereses** del Convenio Marco para el Control del Tabaco y el artículo 19 del mismo Convenio sobre la responsabilidad de la industria para garantizar la protección frente a la captura corporativa y hacer que la industria rinda cuentas por su comportamiento abusivo.
- l. La FAO debería **reforzar su colaboración con las organizaciones de productores de alimentos a pequeña escala, los pueblos indígenas y la sociedad civil en favor de la soberanía alimentaria y la agroecología**, aplicar de forma coherente la Estrategia de la FAO para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil, y reconocer de forma efectiva a los y las productoras de alimentos a pequeña escala como titulares de derechos y actores fundamentales en la seguridad alimentaria. Al contrario del sector privado, que considera los alimentos esencialmente como una mercancía y colabora con la FAO sobre la base de intereses privados de lucro, las OSC, los productores de alimentos a pequeña escala y los pueblos indígenas reconocen que los alimentos son un bien comunal y un derecho humano, garantizan la mayor parte de la seguridad alimentaria en el mundo y conocen los problemas sobre el terreno, por lo que están comprometidos con el fortalecimiento de la labor de la FAO en aras del interés público.

2. **Recomendaciones para los Estados Miembros:**

- a. Los Estados Miembros deberían solicitar a la FAO que **respete su mandato como organismo multilateral de las Naciones Unidas responsable de promover el derecho humano a la alimentación y a la nutrición**, y que **adopte medidas efectivas para acabar con la indebida influencia corporativa en su dirección estratégica y su labor**.
- b. Los representantes de los Estados Miembros deben **asegurarse de que el sector corporativo no está capturando la función** de los Estados Miembros, y de no ceder las capacidades de los representantes oficiales de los gobiernos para participar en procesos democráticos y de rendición de cuentas sobre la dirección del trabajo de la FAO.
- c. Los Estados Miembros deberían **asumir el liderazgo para garantizar que su apoyo fiscal a la FAO promueve el mandato de la Organización** relativo a la seguridad, la soberanía y la justicia alimentarias, y que la FAO siga rindiendo cuentas ante los Estados Miembros.
- d. Los Estados Miembros deberían **exigir a la FAO que haga públicas todas las contribuciones financieras de los actores del sector privado a la FAO y a sus Estados Miembros**, y que adopte todas las medidas necesarias para **garantizar que se tomen medidas correctivas cuando sean necesarias para preservar el mandato de la FAO** y evitar que la colaboración con los actores privados tenga un impacto negativo sobre los derechos humanos o el medio ambiente.
- e. Los Estados Miembros deberían **reformar los procedimientos de asignación de los recursos aportados voluntariamente por el sector privado, poniéndolos bajo el control directo de todos los Estados Miembros** para que estos determinen su uso,

asignación y objetivos, así como la forma de utilizarlos.

- f. Los Estados Miembros deberían **exigir a la FAO transparencia y rendición de cuentas sobre su colaboración con el sector privado** de forma periódica, especialmente sobre cómo se aportan los fondos y cómo los utiliza la FAO.
- g. Los Estados Miembros deberían exigir a la **FAO que ponga fin a su relación con los actores corporativos, especialmente de carácter transnacional, que tienen conflictos de intereses con la misión de la FAO**. Entre ellos se encuentran, por ejemplo, las industrias agroquímicas, de comida rápida, de bebidas, del tabaco y de los combustibles fósiles, o cualquier otro actor que viole los derechos humanos o abuse de ellos. **En concreto, los Estados Miembros deben instar al Director General a poner fin inmediatamente a su colaboración con CropLife International.**
- h. Los Estados Miembros no deberían **nombrar delegados que puedan tener conflictos de intereses con industrias como** la agroquímica, la de la comida rápida, la de las bebidas, la del tabaco, la de la economía digital y la de los combustibles fósiles, y deberían comprometerse a difundir públicamente las declaraciones de conflictos de intereses.
- i. Los Estados Miembros deberían exigir a la FAO que **revise el FRAME a la luz de las inquietudes mencionadas por medio de un proceso transparente y participativo con el fin de trabajar hacia marcos jurídicos exhaustivos para la rendición de cuentas corporativa** en la FAO.

NOTAS FINALES

- 1 FAO. 2021. *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-2025)*. <https://www.fao.org/3/cb3352es/cb3352es.pdf>
- 2 FAO. 2013. *Estrategia de la FAO para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil*. <https://www.fao.org/3/i3443s/i3443s.pdf>
- 3 FAO. Comité del Programa, 132.º período de sesiones (8-12 de noviembre de 2021). *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado: información actualizada y estado de aplicación*. <https://www.fao.org/3/ng775es/ng775es.pdf>
- 4 También hay que señalar el aliento a la colaboración con asociaciones. Sección IV) D) 21) “Colaborar con asociaciones, y no con sus miembros por separado, permite escuchar la opinión de todos y reduce el riesgo, aumentando a su vez las posibilidades de obtener resultados positivos”. FAO. Comité del Programa, 133.º período de sesiones (16-20 de mayo de 2022). *Informe sobre los progresos y logros alcanzados en la aplicación de la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25)* (pág. 6). <https://www.fao.org/3/ni481es/ni481es.pdf>
- 5 FAO. *La Oficina de Estrategia, Programa y Presupuesto (OSP)*. <https://www.fao.org/about/strategy-programme-budget/budget/es/>
- 6 FAO. 2020. *Recursos Asociaciones Impacto 2020* (pág. 8). <https://www.fao.org/3/ca9351es/CA9351ES.pdf>
- 7 FAO. Comité de Finanzas, 167.º período de sesiones (29-31 de mayo de 2017). *Cuentas anuales comprobadas de 2016*. <https://www.fao.org/3/mt082s/mt082s.pdf>
- 8 FAO. Comité de Finanzas, 171.º período de sesiones (29-31 de mayo de 2018). *Cuentas anuales comprobadas de 2017*. <https://www.fao.org/3/mw216es/mw216es.pdf>
- 9 FAO. Comité de Finanzas, 176.º período de sesiones (20-22 de mayo de 2019). *Cuentas anuales comprobadas de 2018*. <https://www.fao.org/3/mz416es/mz416es.pdf>
- 10 FAO. 42.º período de sesiones de la Conferencia. 2021. *Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2019*. <https://www.fao.org/3/cb3858es/cb3858es.pdf>
- 11 FAO. 43.º período de sesiones de la Conferencia. 2022. *Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2020*. <https://www.fao.org/3/ng611es/ng611es.pdf>
- 12 FAO. 2018. *2017 Resultados Alianzas Impacto 2018* (pág. 19). <https://www.fao.org/3/i9057ES/i9057es.pdf>
- 13 FAO. 2019. *FAO Resources Partnerships Impact 2019* (pág. 16). <https://www.fao.org/3/ca4851en/CA4851EN.pdf/>
- 14 FAO. 2013. *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado* (Anexo 1). <https://www.fao.org/3/i3444s/i3444s.pdf>
- 15 FAO. 2013. *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado* (pág. 26). <https://www.fao.org/3/i3444s/i3444s.pdf>
- 16 FAO. 2013. *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado* (pág. 5). <https://www.fao.org/3/i3444s/i3444s.pdf>
- 17 FAO. 2013. *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado* (pág. 21). <https://www.fao.org/3/i3444s/i3444s.pdf>
- 18 FAO. 2021. *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-2025)*. <https://www.fao.org/3/cb3352es/cb3352es.pdf>
- 19 FAO. 2021. *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-2025)*. <https://www.fao.org/3/cb3352es/cb3352es.pdf>

- 20 FAO. 2021. *Marco estratégico de la FAO para 2022-2031*. <https://www.fao.org/3/cb7099es/cb7099es.pdf>
- 21 FAO. 2020. *Plan a plazo medio para 2022-25 y Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23 del Director General*. <https://www.fao.org/3/ne576es/ne576es.pdf>
- 22 Oficina de Ética de las Naciones Unidas. 2020. *Fact Sheet: Conflicts of Interest*. https://www.un.org/en/ethics/assets/pdfs/Factsheet_Conflicts-of-interest.pdf
- 23 FAO. Comité del Programa, 132.º período de sesiones (8-12 de noviembre de 2021). *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado: información actualizada y estado de aplicación*. <https://www.fao.org/3/ng775es/ng775es.pdf>
- 24 FAO. Comité del Programa, 132.º período de sesiones (8-12 de noviembre de 2021). *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado: información actualizada y estado de aplicación* (Sección C) 22) pág. 19). <https://www.fao.org/3/ng775es/ng775es.pdf>
- 25 FAO. 2021. *Nota informativa n.º 1 – Noviembre de 2020. Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25). CL165/4 Lista de colaboraciones activas con el sector privado*. <https://www.fao.org/3/ne465es/ne465es.pdf>
- 26 FAO. Comité del Programa, 132.º período de sesiones (8-12 de noviembre de 2021). *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado: información actualizada y estado de aplicación* (pág. 19). <https://www.fao.org/3/ng775es/ng775es.pdf>
- 27 FAO. Comité del Programa, 132.º período de sesiones (8-12 de noviembre de 2021). *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado: información actualizada y estado de aplicación* (pág. 22). <https://www.fao.org/3/ng775es/ng775es.pdf>
- 28 FAO. Comité del Programa, 132.º período de sesiones (8-12 de noviembre de 2021). *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado: información actualizada y estado de aplicación*. <https://www.fao.org/3/ng775es/ng775es.pdf>
- 29 FAO. (Sin fecha). Portal CONNECT. <http://www.fao.org/connect-private-sector/search/es/>
- 30 FAO. 2021. *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-2025)* (pág.7). <https://www.fao.org/3/cb3352es/cb3352es.pdf>
- 31 Comité del Programa, 132.º período de sesiones (8-12 de noviembre de 2021). *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado: información actualizada y estado de aplicación* (págs. 4 y 9). <https://www.fao.org/3/ng775es/ng775es.pdf>
- 32 Comité del Programa, 133.º período de sesiones (16-20 de mayo de 2022). *Informe sobre los progresos y logros alcanzados en la aplicación de la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25)* (págs. 3, 5 y 6). <https://www.fao.org/3/ni481es/ni481es.pdf>
- 33 La información proporcionada a través del portal CONNECT define cartas de intención para CropLife International, Oman India Fertiliser Company y Unilever. FAO. (Sin fecha). Portal CONNECT. <http://www.fao.org/connect-private-sector/search/es/>
- 34 La información proporcionada por medio del portal CONNECT señala memorandos de entendimiento para las asociaciones con HELP Logistics y Khalifa International y la Asociación Internacional de la Industria de los Fertilizantes (IFA). FAO. (Sin fecha). Portal CONNECT. <http://www.fao.org/connect-private-sector/search/es/>
- 35 FAO. 2021. *Nota informativa n.º 1 – Noviembre de 2020. Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25). CL165/4 Lista de colaboraciones activas con el sector privado*. <https://www.fao.org/3/ne465es/ne465es.pdf>
- 36 FAO. División de Producción y Protección Vegetal. 18 de noviembre de 2021. *Towards sustainable management of obsolete stocks and pesticide packaging through multi-stakeholder cooperation*. [Video]. YouTube. (27:03). <https://www.youtube.com/watch?v=MtiRrhAbEDE>
- 37 FAO. Comité del Programa, 133.º período de sesiones (16-20 de mayo de 2022). *Informe sobre los progresos y logros alcanzados en la aplicación de la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-25)* (pág. 3). <https://www.fao.org/3/ni481es/ni481es.pdf>

- 38 FAO. Comité del Programa, 132.º período de sesiones (8-12 de noviembre de 2021). *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado: información actualizada y estado de aplicación* (pág. 3). <https://www.fao.org/3/ng775es/ng775es.pdf>
- 39 FAO. Comité del Programa, 133.º período de sesiones (16-20 de mayo de 2022). *Informe sobre los progresos y logros alcanzados en la aplicación de la Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado* (2021-25) (pág. 3). <https://www.fao.org/3/ni481es/ni481es.pdf>
- 40 Entre ellas se encuentran CropLife International, Danone S.A., Google LLC, la Asociación Internacional de la Industria de los Fertilizantes, Syngenta Group y UNILEVER. FAO. (Sin fecha). Portal CONNECT. <http://www.fao.org/connect-private-sector/search/es/>
- 41 FAO. División de Producción y Protección Vegetal. 18 de noviembre de 2021. *Towards sustainable management of obsolete stocks and pesticide packaging through multi-stakeholder cooperation*. [Video]. YouTube. (27:03-28:00). <https://www.youtube.com/watch?v=MtiRrhAbEDE>
- 42 FAO. División de Producción y Protección Vegetal. 18 de noviembre de 2021. *Towards sustainable management of obsolete stocks and pesticide packaging through multi-stakeholder cooperation*. [Video]. YouTube. (27:03-28:00). <https://www.youtube.com/watch?v=MtiRrhAbEDE>
- 43 FAO. División de Producción y Protección Vegetal. 18 de noviembre de 2021. *Towards sustainable management of obsolete stocks and pesticide packaging through multi-stakeholder cooperation*. [Video]. YouTube. (27:16-27:22). <https://www.youtube.com/watch?v=MtiRrhAbEDE>
- 44 Dongyu, Qu. 27 de noviembre de 2020. [Del Director General a: organizaciones de la sociedad civil y de los pueblos indígenas.] Consultada en FAO: [https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/newsroom/docs/DG%20to%20Civil%20Society\[2\].pdf](https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/newsroom/docs/DG%20to%20Civil%20Society[2].pdf)
- 45 FAO. 2021. *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-2025)* (pág. 6). <https://www.fao.org/3/cb3352es/cb3352es.pdf>
- 46 FAO. Comité del Programa, 132.º período de sesiones (8-12 de noviembre de 2021). *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado: información actualizada y estado de aplicación* (pág. 10). <https://www.fao.org/3/ng775es/ng775es.pdf>
- 47 FAO. Comité del Programa, 132.º período de sesiones (8-12 de noviembre de 2021). *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado: información actualizada y estado de aplicación* (pág. 20). <https://www.fao.org/3/ng775es/ng775es.pdf>
- 48 FAO. Comité del Programa, 132.º período de sesiones (8-12 de noviembre de 2021). *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado: información actualizada y estado de aplicación* (pág. 20). <https://www.fao.org/3/ng775es/ng775es.pdf>
- 49 FAO. Comité del Programa, 132.º período de sesiones (8-12 de noviembre de 2021). *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado: información actualizada y estado de aplicación* (pág. 21). <https://www.fao.org/3/ng775es/ng775es.pdf>
- 50 FAO. 2021. *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-2025)* (pág. 17). <https://www.fao.org/3/cb3352es/cb3352es.pdf>
- 51 FAO. Comité del Programa, 132.º período de sesiones (8-12 de noviembre de 2021). *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado: información actualizada y estado de aplicación* (pág. 21). <https://www.fao.org/3/ng775es/ng775es.pdf>
- 52 FAO. 2021. *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado (2021-2025)* (pág. 6). <https://www.fao.org/3/cb3352es/cb3352es.pdf>
- 53 FAO. Comité del Programa, 132.º período de sesiones (8-12 de noviembre de 2021). *Estrategia de la FAO para la colaboración con el sector privado: información actualizada y estado de aplicación* (pág. 10). <https://www.fao.org/3/ng775es/ng775es.pdf>
- 54 FAO. 2020. *La FAO y CropLife International refuerzan su compromiso con la promoción de la transformación de los sistemas agroalimentarios*. <https://www.fao.org/news/story/es/item/1311457/icode/>
- 55 FAO. 2020. *Reunión con la Junta de Directores de CropLife International. Observaciones preliminares a cargo del Sr. QU Dongyu, Director General de la FAO*. <https://www.fao.org/director-general/speeches/detail/es/c/1311672/>

- 56 CropLife International. 2020. *CropLife International and FAO Agree to New Strategic Partnership*. <https://croplife.org/wp-content/uploads/2020/10/CLI-FAO-Partnership-Announcement.pdf>
- 57 Gaberell, Laurent y Viret, Géraldine. 20 de febrero de 2020. *Pesticide giants make billions from bee-harming and carcinogenic chemicals*. Public Eye. <https://www.publiceye.ch/en/media-corner/press-releases/detail/pesticide-giants-make-billions-from-bee-harming-and-carcinogenic-chemicals>
- 58 Diez años de monitoreo comunitario por parte de PAN Reino Unido muestran que los envenenamientos están muy extendidos y son frecuentes en todo el mundo, y afectan a entre el 40 % y el 80 % de las y los agricultores y trabajadores de los países estudiados. Red de acción en plaguicidas (PAN) Reino Unido. 2020. *Acute pesticide poisoning among smallholder farmers and farmworkers: A review of 13 studies in EECA and Africa*. www.pan-uk.org/acute-pesticide-poisoning-among-smallholder-farmers
- 59 Un estudio realizado por PANAP en siete países sobre las repercusiones de los PAP en la salud de las personas y el medio ambiente mostró que en Asia siete de cada diez agricultores sufren envenenamiento agudo por plaguicidas. La mayoría de los PAP de este estudio fueron producidos por empresas miembros de CropLife. PAN Asia Pacífico. 2018. *Of Rights and Poisons: Accountability of the Agrochemical Industry*. <https://panap.net/resource/of-rights-and-poisons-accountability-of-the-agrochemical-industry/>
- 60 Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. 2021. *Interlinkages between the Chemicals and Waste Multilateral Environmental Agreements and Biodiversity*. <https://wedocs.unep.org/handle/20.500.11822/36088?show=full>
- 61 Sánchez-Bayo, F. y Wyckhuys, K. 2019. *Worldwide decline of the entomofauna: A review of its drivers*. Biological Conservation, 232: págs. 8-27. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0006320718313636>
- 62 Gunstone, T., et al. 2021. *Pesticides and Soil Invertebrates: A Hazard Assessment*. Frontiers in Environmental Science. 9 (122). <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fenvs.2021.643847/full>
- 63 Esta cifra no incluye el envenenamiento deliberado ni los efectos crónicos de la exposición a plaguicidas. Los plaguicidas también se han vinculado con un aumento de los cánceres, los defectos de nacimiento, la inmunotoxicidad, los trastornos neurológicos y del desarrollo, las alteraciones del sistema hormonal o los daños reproductivos. Boedeker, W., Watts, M., Clausing, P., et al. 2020. *The global distribution of acute unintentional pesticide poisoning: estimations based on a systematic review*. BMC Public Health. 20 (1875). <https://doi.org/10.1186/s12889-020-09939-0>
- 64 Varios signatarios. 19 de noviembre de 2020. *Más de 350 organizaciones de la sociedad civil y 250 científicos interpelan a esta agencia de las Naciones Unidas demandando que renuncie su alianza anunciada con CropLife Internacional*. PAN Internacional. <https://pan-international.org/es/release/793/>
- 65 Varios signatarios. 19 de noviembre de 2020. *Letter from academics, scientists & researchers expressing concern regarding FAO's announcement of plans to forge a new strategic partnership with CropLife International*. Agroecology Research Collective. <https://agroecologyresearchaction.org/letter-from-academics-scientists-researchers-expressing-concern-regarding-faos-announcement-of-plans-to-forge-a-new-strategic-partnership-with-croplife-international/>
- 66 Varios signatarios. 15 de diciembre de 2020. *Public letter from funders about the recently announced partnership between the UNFAO and CropLife International*. Just Food Solutions. <https://justfoodsolutions.net/>
- 67 Dongyu, Qu. 27 de noviembre de 2020. [Del Director General a: organizaciones de la sociedad civil y de los pueblos indígenas.] Consultada en FAO: [https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/newsroom/docs/DG%20to%20Civil%20Society\[2\].pdf](https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/newsroom/docs/DG%20to%20Civil%20Society[2].pdf)
- 68 Varios signatarios. 25 de febrero de 2021. *Follow-up letter to FAO Director-General Dongyu Qu*. PAN Norteamérica. [https://www.panna.org/sites/default/files/Follow Up Meeting Request Letter to DG_FINAL2_0.pdf](https://www.panna.org/sites/default/files/Follow%20Up%20Meeting%20Request%20Letter%20to%20DG_FINAL2_0.pdf)
- 69 Varios signatarios. 3 de diciembre de 2021. *Petición mundial para detener la Alianza Tóxica FAO-CropLife*. PAN Internacional. <https://pan-international.org/wp-content/uploads/Petition-to-Stop-the-FAO-CropLife-ToxicAlliance-es.pdf>
- 70 CropLife International. 2020. *CropLife International and FAO Agree to New Strategic Partnership*. <https://croplife.org/wp-content/uploads/2020/10/CLI-FAO-Partnership-Announcement.pdf>
- 71 Public Eye. 20 de febrero de 2020. *Pesticide giants make billions from bee-harming and carcinogenic chemicals*. <https://www.publiceye.ch/en/media-corner/press-releases/detail/pesticide-giants-make-billions-from-bee-harming-and-carcinogenic-chemicals>

- 72 Gillam, C. 2020. *Thailand's reversal on glyphosate ban came after Bayer scripted U.S. intervention, documents show*. US Right to Know. <https://usrtk.org/pesticides/thailands-reversal-on-glyphosate-ban/>
- 73 Gillam, C. 2021. *'A sip can kill': did a chemical company misrepresent data to avoid making a safer product?* The Guardian. <https://www.theguardian.com/environment/2021/mar/24/syngenta-paraquat-deadly-john-heytings>
- 74 Gillam, C. 2021. *Revealed: Monsanto owner and US officials pressured Mexico to drop glyphosate ban*. The Guardian. <https://www.theguardian.com/business/2021/feb/16/revealed-monsanto-mexico-us-glyphosate-ban>
- 75 FAO. 2020. *Response letter to Civil Society and Indigenous Peoples Organizations*. [https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/newsroom/docs/DG%20to%20Civil%20Society\[2\].pdf](https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/newsroom/docs/DG%20to%20Civil%20Society[2].pdf)
- 76 FAO y CropLife International. 2020. *Letter of Intent*. https://www.fao.org/fileadmin/user_upload/newsroom/docs/CropLife.pdf
- 77 Si bien la carta de intención con CropLife International estipula **“la reducción de los riesgos de los plaguicidas por medio de una gestión racional”**, como se ha mencionado anteriormente, el Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas se refiere a la reducción de la dependencia de los plaguicidas y otros insumos externos (artículo 1.7.3 pág. 2, artículo 3.10 pág. 10). En ningún lugar hace referencia a un uso o gestión “responsable”, sino a la responsabilidad de las autoridades y la industria de garantizar la aplicación de las disposiciones (artículo 2 pág. 7, artículo 3.3 y 3.4 pág. 8, artículo 5 págs. 14-17, artículo 6.1 págs. 18-20), incluida la del artículo 3.6: “Deberían evitarse los plaguicidas cuya manipulación y aplicación exijan el empleo de equipo de protección personal incómodo, costoso o difícil de conseguir, especialmente cuando los plaguicidas han de utilizarse en climas cálidos, por usuarios en pequeña escala y trabajadores agrícolas” (pág. 9), que son la mayoría de los agricultores a nivel mundial. FAO y OMS. 2014. **Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas**. <https://www.fao.org/3/i3604S/i3604s.pdf>
- 78 “1. Reducir la dependencia respecto a los plaguicidas. Determinar hasta qué punto los niveles actuales de uso de plaguicidas son realmente necesarios. Hacer un uso óptimo del control no químico de plagas y eliminar el uso injustificado de plaguicidas”. FAO. 2010. **Código internacional de conducta sobre la distribución y utilización de plaguicidas. Directrices para el desarrollo de políticas de manejo de plagas y plaguicidas**. https://www.fao.org/fileadmin/templates/agphome/documents/Pests_Pesticides/Code/Spanish_Policy10.pdf
- 79 La resolución IV/3 de la ICCM4 sobre los PAP alentó a todas las partes interesadas a promover alternativas a los PAP basadas en la agroecología; no recomendó un uso responsable. Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional. 2015. **Informe de la Conferencia Internacional sobre la Gestión de los Productos Químicos acerca de la labor realizada en su cuarto período de sesiones**. http://www.saicm.org/Portals/12/documents/meetings/ICCM4/doc/K1606016_s.pdf
- 80 El Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (SAICM), adoptado por la Conferencia Internacional sobre la Gestión de Productos Químicos (ICCM1) el 6 de febrero de 2006 en Dubái, es un marco de políticas para promover la seguridad química en todo el mundo. La Declaración de Dubái sobre la gestión de los productos químicos a nivel internacional señala: “6. La necesidad de adoptar medidas concertadas resulta más apremiante debido a un amplio conjunto de problemas relacionados con la seguridad de los productos químicos a nivel internacional, en particular ...la dependencia de los plaguicidas en la agricultura”. **En ninguna parte se refiere al uso responsable de ningún producto químico y mucho menos de los plaguicidas**. SAICM, PNUMA y OMS. **Textos acerca del SAICM y resoluciones de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos**. <http://www.saicm.org/Portals/12/documents/saicmtxts/SAICM-publication-SP.pdf>
- 81 “A la vista de la amplia gama de actividades previstas en el marco del SAICM, el Consejo sugirió que las actividades de la FAO podrían comprender la reducción de los riesgos, con inclusión de la prohibición progresiva de plaguicidas muy peligrosos, el fomento de buenas prácticas agrícolas, la eliminación de modo ecológicamente racional de las existencias almacenadas de plaguicidas obsoletos y la creación de capacidad para el establecimiento de laboratorios nacionales y regionales”. FAO. 2006. **Informe del 131.º período de sesiones del Consejo de la FAO**. <https://www.fao.org/3/j8664s/j8664s.pdf>
- 82 4.1. Opciones de mitigación Terminar el uso. “En los casos en que los PAP presentan riesgos elevados que son difíciles de reducir y hay alternativas disponibles efectivas y menos peligrosas, la opción más eficaz para mitigar dichos riesgos será a menudo poner fin a su uso mediante acción regulatoria. Esto puede hacerse a través de la prohibición o mediante la cancelación o retiro del registro, o al no extenderlo”. FAO y OMS. 2016. **Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas. Directrices sobre los Plaguicidas Altamente Peligrosos**. <https://www.fao.org/3/i5566es/i5566es.pdf>
- 83 FAO y OMS. 2014. **Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas**. <https://www.fao.org/3/i3604S/i3604s.pdf>

- 84 FAO. 2010. *Código internacional de conducta sobre la distribución y utilización de plaguicidas. Directrices para el desarrollo de políticas de manejo de plagas y plaguicidas*. https://www.fao.org/fileadmin/templates/agphome/documents/Pests_Pesticides/Code/Spanish_Policy10.pdf
- 85 PNUMA. 2013. *Costs of inaction on the sound management of chemicals* (pág. 10). <https://www.unep.org/resources/report/costs-inaction-sound-management-chemicals>
- 86 PNUMA. 2020. *An Assessment Report on Issues of Concern: Chemicals and Waste Issues Posing Risks to Human Health and the Environment* (págs. 4, 6, 34, 37). <https://wedocs.unep.org/handle/20.500.11822/33807>
- 87 FAO. *Centro de conocimientos sobre agroecología*. <http://www.fao.org/agroecology/overview/es/>
- 88 CropLife International. (Sin fecha). *About*. <https://croplife.org/about/>
- 89 PAN Norteamérica. (Sin fecha). *The Pesticide Treadmill*. <https://www.panna.org/gmos-pesticides-profit/pesticide-treadmill>
- 90 FAO. 2018. *Iniciativa para ampliar la escala de la agroecología*. <http://www.fao.org/3/I9049Es/i9049es.pdf>
- 91 Public Eye. 2020. *Banned pesticides on our dinner plates*. <https://www.publiceye.ch/en/topics/pesticides/banned-pesticides-on-our-dinner-plates>
- 92 Naciones Unidas. Consejo Económico y Social, Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, 21.ª sesión, 5.ª reunión (27 de abril de 2022). *Indigenous Peoples Routinely Exposed to Toxic Substances, Their Lands, Waters Poisoned by Reckless Companies, Special Rapporteur Tells Permanent Forum*. <https://www.un.org/press/en/2022/hr5469.doc.htm>
- 93 Tuncack, Baskut. 24 de octubre de 2019. *Palabras de apertura del Relator especial sobre las sustancias tóxicas y los derechos humanos, Baskut Tuncak, en el 74.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Tercera Comisión*. <https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2019/10/opening-remarks-united-nations-special-rapporteur-toxics-and-human>
- 94 Relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación. 2021. *Informe al 49.º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos*. <https://undocs.org/A/HRC/49/43>
- 95 IFA. 2021. *FAO and the International Fertilizer Association renew MoU to promote sustainable fertilizer use*. https://www.fertilizer.org/Public/News___Events/Press_Releases/2021_12_13_IFA-FAO_MoU.aspx
- 96 Qiao, C., Xu, B., Han, Y., Wang, J., Wang, X., Liu, L., ... & Zhao, X. 2018. Synthetic nitrogen fertilizers alter the soil chemistry, production and quality of tea. A meta-analysis. *Agronomy for sustainable development*, 38(1), 1-10.
- 97 GRAIN, Greenpeace Internacional e Instituto de Política Agrícola y Comercial (IATP). 2021. *Una nueva investigación demuestra que para enfrentar la crisis climática, debemos erradicar los fertilizantes químicos tras 50 años de uso desenfrenado*. <https://grain.org/es/article/6763-una-nueva-investigacion-demuestra-que-para-enfrentar-la-crisis-climatica-debemos-erradicar-los-fertilizantes-quimicos-tras-50-anos-de-uso-desenfrenado>
- 98 GRAIN, Greenpeace Internacional e Instituto de Política Agrícola y Comercial (IATP). 2021. *Una nueva investigación demuestra que para enfrentar la crisis climática, debemos erradicar los fertilizantes químicos tras 50 años de uso desenfrenado*. <https://grain.org/es/article/6763-una-nueva-investigacion-demuestra-que-para-enfrentar-la-crisis-climatica-debemos-erradicar-los-fertilizantes-quimicos-tras-50-anos-de-uso-desenfrenado>
- 99 IFA. 2021. *FAO and the International Fertilizer Association renew MoU to promote sustainable fertilizer use*. https://www.fertilizer.org/Public/News___Events/Press_Releases/2021_12_13_IFA-FAO_MoU.aspx
- 100 IFA. (Sin fecha). *Our members*. https://www.fertilizer.org/Public/About_IFA/Our_Members/Public/About_IFA/About_IFA_Our_Members.aspx?hkey=4f6e8c8d-523f-463f-9222-dcda99523145
- 101 IFA. (Sin fecha). *Our Board of directors*. https://www.fertilizer.org/Public/About_IFA/Our_Board/Public/About_IFA/About_IFA_Our_Board.aspx?hkey=3618f530-0995-4183-9b24-04f3fc640aec
- 102 FAO. 2022. *Asociación Internacional de la Industria de los Fertilizantes (IFA)*. <https://www.fao.org/connect-private-sector/search/detail/es/c/1459366/>
- 103 FAO. 2020. *FAO Resources Partnerships Impact 2019*. <https://www.fao.org/partnerships/resource-partners/results-partnerships-impact/2019/en/>

- 104** Cision PR Newswire. 2022. *IFA Reaffirms PhosAgro as Industry Stewardship Champion for Its Responsible Approach to Production*. <https://www.prnewswire.com/news-releases/ifa-reaffirms-phosagro-as-industry-stewardship-champion-for-its-responsible-approach-to-production-301466739.html>
- 105** PhosAgro. (Sin fecha). *PhosAgro International projects and programs*. <https://www.phosagro.com/international-projects/>
- 106** PhosAgro. (Sin fecha). *PhosAgro International projects and programs*. <https://www.phosagro.com/international-projects/>
- 107** Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios. 2021. *Coalición de acción para la salud del suelo (CA4SH)*. <https://foodsystems.community/game-changing-propositions-solution-clusters/global-soil-hub/>
- 108** IFA. (Sin fecha). *A call to action for soil health*. https://www.fertilizer.org/Public/News___Events/IFA_News/2021_07_23_PSGG_Coalition_for_Soil_Health.aspx
- 109** Grupo de orientación del sector privado de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios. 2021. *Coalition for Soil Health Call to Action*. <https://www.fertilizer.org/member/Download.aspx?PUBKEY=EDF2C1CA-FCAB-4B33-A7E1-6A571BC20F62>
- 110** Comunidad de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios de 2021. 2021. *UN Food Systems Summit Coalition of Action 4 Soil Health (CA4SH), Private Sector - Call to Action*. https://croplife.org/wp-content/uploads/2021/09/Coalition_-_Call-to-Action-Sept17.pdf
- 111** Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios. 2021. *Commitments to action, Call to Action to Support the Coalition of Action 4 Soil Health, International Fertilizer Association, agri-food value chain*. <https://foodsystems.community/commitment-registry/call-to-action-to-support-the-coalition-of-action-4-soil-health/>
- 112** Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios. 2021. Esfera de acción 2: Impulsar soluciones de producción basadas en la naturaleza. Coalición de acción para la salud del suelo (CA4SH). <https://foodsystems.community/coalitions/coalition-of-action-4-soil-health-ca4sh-2/>
- 113** WBCSD. 2018. The Business Case for Investing in Soil Health. <https://www.wbcd.org/Programs/Food-and-Nature/Food-Land-Use/Scaling-Positive-Agriculture/Resources/The-Business-Case-for-Investing-in-Soil-Health>
- 114** Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios. 2021. Línea de acción 3. Impulsar la producción favorable para la naturaleza. *Coalición de acción para la salud del suelo (CA4SH)*. <https://foodsystems.community/game-changing-propositions-solution-clusters/global-soil-hub/>
- 115** Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios. 2021. *Línea de acción 3: Impulsar la producción favorable para la naturaleza. 3.22 Plataforma de inversión en los suelos*. https://foodsystems.community/?attachment=2843&document_type=document&download_document_file=1&document_file=266
- 116** FIAN Internacional, Transnational Institute, Focus on the Global South. 2020. *El capitalismo clandestino y la financiarización de los territorios y la naturaleza*. [https://www.fian.org/files/files/El_capitalismo_clandestino_y_la_financiarizacion_de_los_territorios_y_la_naturaleza_\(1\).pdf](https://www.fian.org/files/files/El_capitalismo_clandestino_y_la_financiarizacion_de_los_territorios_y_la_naturaleza_(1).pdf)
- 117** Amigos de la Tierra Internacional. 2021. *Soluciones basadas en la naturaleza: Un lobo con piel de cordero*. https://www.foei.org/wp-content/uploads/2021/10/Soluciones-Basadas-en-la-Naturaleza_Un-lobo-conpiel-de-cordero.pdf
- 118** McKeon, N. 2018. *Global Food Governance. Between corporate control and shaky democracy*. Development and Peace Foundation. <https://www.sef-bonn.org/en/publications/global-governance-spotlight/22018.html>
- 119** Grupo de trabajo de los pueblos sobre el multistakeholderismo. 2021. *Asalto al poder. Mapeo del multistakeholderismo en la gobernanza mundial*. <https://www.tni.org/es/publicacion/asalto-al-poder>
- 120** Gleckman, H. 2018. *Multistakeholder Governance and Democracy: A Global Challenge*. Taylor & Francis Ltd.
- 121** Secretario General de las Naciones Unidas. 2021. *Nuestra agenda común* (pág. 67). <https://www.un.org/es/un75/common-agenda>
- 122** Secretario General de las Naciones Unidas. 2021. *Nuestra agenda común* (pág. 16). <https://www.un.org/es/un75/common-agenda>

- 123 Secretario General de las Naciones Unidas. 2021. *Nuestra agenda común* (pág. 68). <https://www.un.org/es/un75/common-agenda>
- 124 Grupo de enlace de la respuesta autónoma de los pueblos a la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios. 2021. *Exponer la captura corporativa de la Cumbre de la ONU sobre los Sistemas Alimentarios mediante el enfoque de múltiples partes interesadas* (pág. 4). <https://www.foodsystems4people.org/multistakeholderism-report/?lang=es/>
- 125 Grupo de enlace. 2022. *Los riesgos de la creciente captura corporativa sistémica impulsada por la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios y su proceso de seguimiento*. https://www.foodsystems4people.org/wp-content/uploads/2022/06/ESReportedeAnalisisdelaCumbreMayo2022_FS4P.pdf
- 126 Grupo de enlace. 2022. *Los riesgos de la creciente captura corporativa sistémica impulsada por la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios y su proceso de seguimiento*. https://www.foodsystems4people.org/wp-content/uploads/2022/06/ESReportedeAnalisisdelaCumbreMayo2022_FS4P.pdf
- 127 Grupo de enlace. 2022. *Los riesgos de la creciente captura corporativa sistémica impulsada por la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios y su proceso de seguimiento*. https://www.foodsystems4people.org/wp-content/uploads/2022/06/ESReportedeAnalisisdelaCumbreMayo2022_FS4P.pdf
- 128 FAO. 2022. *Información actualizada acerca del Centro de Coordinación de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios* (pág. 4). <https://www.fao.org/3/ni483es/ni483es.pdf>
- 129 Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios. 2021. *Coalitions of action*. <https://foodsystems.community/coalitions/>
- 130 FAO. 2022. *FAO and International Chamber of Commerce Strengthen Collaboration* [Comunicado de prensa]. <https://www.fao.org/newsroom/detail/fao-and-international-chamber-of-commerce-strengthen-collaboration/en>
- 131 Cámara de Comercio Internacional. (Sin fecha). *Who We Are*. <https://iccwbo.org/about-us/who-we-are/>
- 132 Cámara de Comercio Internacional. (Sin fecha). *History*. <https://iccwbo.org/about-us/who-we-are/history/>
- 133 Cámara de Comercio Internacional. (Sin fecha). *Who We Are*. <https://iccwbo.org/about-us/who-we-are/>
- 134 Cámara de Comercio Internacional. 23 de junio de 2020. *ICC elects Mastercard CEO Ajay Banga as new Chair*. <https://web.archive.org/web/20200914094100/https://iccwbo.org/media-wall/news-speeches/icc-elects-mastercard-ceo-ajay-banga-as-new-chair/>
- 135 Business Wire. 19 de febrero de 2013. *Ajay Banga Elected to Dow Board of Directors*. <https://web.archive.org/web/20200914112154/https://www.businesswire.com/news/home/20130219006140/en/Ajay-Banga-Elected-Dow-Board-Directors>
- 136 Kraft Foods Inc. 2006. *Meet Our New Boss: 2006 Annual Report*. https://web.archive.org/web/20200914111540/https://www.annualreports.com/HostedData/AnnualReportArchive/m/NASDAQ_md1z_2006.pdf
- 137 Comisión del Mercado de Valores de los Estados Unidos. 29 de enero de 2007. *Ajay Banga Elected to Kraft Foods Board of Directors*. https://web.archive.org/web/20200914125540/https://www.sec.gov/Archives/edgar/data/1103982/000110465907005222/a07-2449_2ex99d1.htm
- 138 Cámara de Comercio Internacional. 23 de junio de 2020. *ICC elects Mastercard CEO Ajay Banga as new Chair*. <https://web.archive.org/web/20200914094100/https://iccwbo.org/media-wall/news-speeches/icc-elects-mastercard-ceo-ajay-banga-as-new-chair/>
- 139 Unilever. 29 de noviembre de 2018. *Unilever CEO Announcement: Paul Polman to retire; Alan Jope appointed as successor*. <https://web.archive.org/web/20200914094528/https://www.unilever.com/news/press-releases/2018/unilever-ceo-announcement.html>
- 140 Corporate Accountability. 2019. *Behind the veil of civility: the ICC and IOE exposed*. https://www.corporateaccountability.org/wp-content/uploads/2019/10/CA_ICCexposed_onepager_09-FINAL.pdf
- 141 Corporate Accountability. 2017. *Inside Job: Big Polluters' lobbyists on the inside at the UNFCCC*. https://www.corporateaccountability.org/wp-content/uploads/2017/05/cai_Bonn2017_digital_FINAL.pdf

- 142 Corporate Accountability. 2019. *Behind the veil of civility: the ICC and IOE exposed*. https://www.corporateaccountability.org/wp-content/uploads/2019/10/CA_ICCExposed_onepager_09-FINAL.pdf
- 143 University of Bath. Tobacco Tactics. (Sin fecha). *International Chamber of Commerce*. <https://tobaccotactics.org/wiki/international-chamber-of-commerce/>
- 144 Programa Mundial de Alimentos. 23 de abril de 2021. *International Chamber of Commerce and WFP partner to mobilize the private sector in support of Zero Hunger around the globe* [Comunicado de prensa]. <https://www.wfp.org/news/international-chamber-commerce-and-wfp-partner-mobilize-private-sector-support-zero-hunger>
- 145 Cámara de Comercio Internacional Italia. 21 de octubre de 2020. *The partnership between the International Chamber of Commerce and the World Food Programme is taking shape*. <https://www.iccitalia.org/the-partnership-between-the-international-chamber-of-commerce-and-the-world-food-programme-is-taking-shape/>
- 146 Cámara de Comercio Internacional. (Sin fecha). *ICC Agri-Food Hubs*. <https://iccwbo.org/resources-for-business/icc-agri-food-hubs/>
- 147 Red agroalimentaria internacional. (Sin fecha). *About the International Agri-Food Network*. <https://agrifood.net/iafn/about/>
- 148 Red agroalimentaria internacional. (Sin fecha). *About the International Agri-Food Network*. <https://agrifood.net/iafn/about/>
- 149 Cámara de Comercio Internacional. 2019. *ICC Framework for Responsible Food and Beverage Marketing Communications*. <https://iccwbo.org/content/uploads/sites/3/2019/08/icc-framework-for-responsible-food-and-beverage-marketing-communications-2019.pdf>
- 150 OMS. 2010. *Conjunto de recomendaciones sobre la promoción de alimentos y bebidas no alcohólicas dirigida a los niños*. http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44422/9789243500218_spa.pdf?sequence=1
- 151 Constitución de la FAO (sin fecha), consultada el 7 de junio de 2022 en: <https://www.fao.org/3/mp046s/mp046s.pdf>
- 152 Organización Panamericana de la Salud. 2021. *Prevención y manejo de los conflictos de intereses en los programas de nutrición nacionales: Hoja de ruta para aplicar el proyecto de enfoque de la Organización Mundial de la Salud en la región de las Américas* (pág. 4). https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/55944/OPSNMHRF210014_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- 153 Organización Panamericana de la Salud. 2021. *Prevención y manejo de los conflictos de intereses en los programas de nutrición nacionales: Hoja de ruta para aplicar el proyecto de enfoque de la Organización Mundial de la Salud en la región de las Américas* (pág. 4). https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/55944/OPSNMHRF210014_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- 154 Alianza del Convenio Marco. 10 de marzo de 2012. *Artículo 5, párrafo 3, Convenio Marco para el Control del Tabaco – Interferencia de la industria tabacalera*. https://fctc.wpengine.com/wp-content/uploads/2012/03/Media_briefing_Art5_Spanish_version.pdf
- 155 OMS. 69.ª Asamblea Mundial de la Salud (28 de mayo de 2016). Resolución WHA69.10: *Marco para la colaboración con agentes no estatales*. https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/wha69/a69_r10-sp.pdf
- 156 Dorado, D., Monsalve, S., Naik, A. et al. Towards Building Comprehensive Legal Frameworks for Corporate Accountability in Food Governance. *Development* 64, 236–244. 2021. <https://doi.org/10.1057/s41301-021-00319-8>
- 157 Organización Mundial de la Salud. 2018. *Guide for staff on engagement with non-State actors: framework for Engagement with Non-State Actors*. https://www.who.int/docs/default-source/documents/fensa/fensa-guide-for-staff.pdf?sfvrsn=46b61881_2
- 158 FAO. (Sin fecha). Acerca de la FAO. <https://www.fao.org/about/es/>
- 159 FAO. 2013. *Estrategia de la FAO para las asociaciones con organizaciones de la sociedad civil*. <http://www.fao.org/3/I3443S/i3443s.pdf>
- 160 CIP. 2020. *La “nueva asociación estratégica” entre la FAO y CropLife: Carta del CIP al Director General de la FAO*. <https://www.foodsovereignty.org/es/fao-y-croplife/>